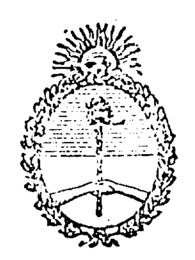
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.141 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, viernes 8 de mayo de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase la estructura orgánico-funcional de la Superintendencia Nacional de Fronteras.

DECRETO
Nº 2.421
Bs. As., 23|12|86

VISTO el Decreto "S" Nº 1.867 del 8 de setiembre de 1980, aprobatorio de la estructura orgánico-funcional de la Superintendencia Nacional de Fronteras, y

CONSIDERANDO:

Que las responsabilidades emergentes de la misión de dicho organismo y la experiencia habida con la organización vigente, han puesto de manifiesto la impostergable necesidad de una reestructuración del mismo para adecuarlo a los nuevos planes de administración de las fronteras que abarcan aspectos de conceptualización, desarrollo, control de radicación y recuperación patrimonial.

Que en la modificación de la estructura orgánica existente se han tenido en cuenta las Normas para Estructuras Orgánicas que establece el Decreto Nº 1.437 del 6 de diciembre de 1982.

Que las mismas responden a los principios impuestos por el Poder Ejecutivo Nacional en materia de ordenamiento y racionalización de la Administración Pública Nacional.

Que la Comisión establecida por el Artículo 7º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánico-funcional de la Superintendencia Nacional de Fronteras, de conformidad con el Organigrama, Misión y Funciones, Planta Permanente, Planta Permanente y Gabinete, que como Anexos I, II, IIIa y IIIb, forman integrante del presente decreto.

Art. 2º — Derógase el Decreto "S" Nº 1.867 del 8 de setiembre de 1980, correspondiente a la estructura orgánica que se reemplaza.

Art. 3º — Exceptúase a la Superintendencia Nacional de Fronteras de lo dispuesto en el artículo 6º, apartado III, del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Art. 4º — Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra aprobadas por el Decreto Nº 1.930 del 23 de octubre de 1986 que, como Anexo IV, forma parte integrante del presente decreto. El gasto que demande su cumplimiento será imputado a la Finalidad Función 3.90 - Jurisdicción 45 - Programa 001 - Carácter 0 - Servicio Administrativo 3.78 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 del Presupuesto para la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1986.

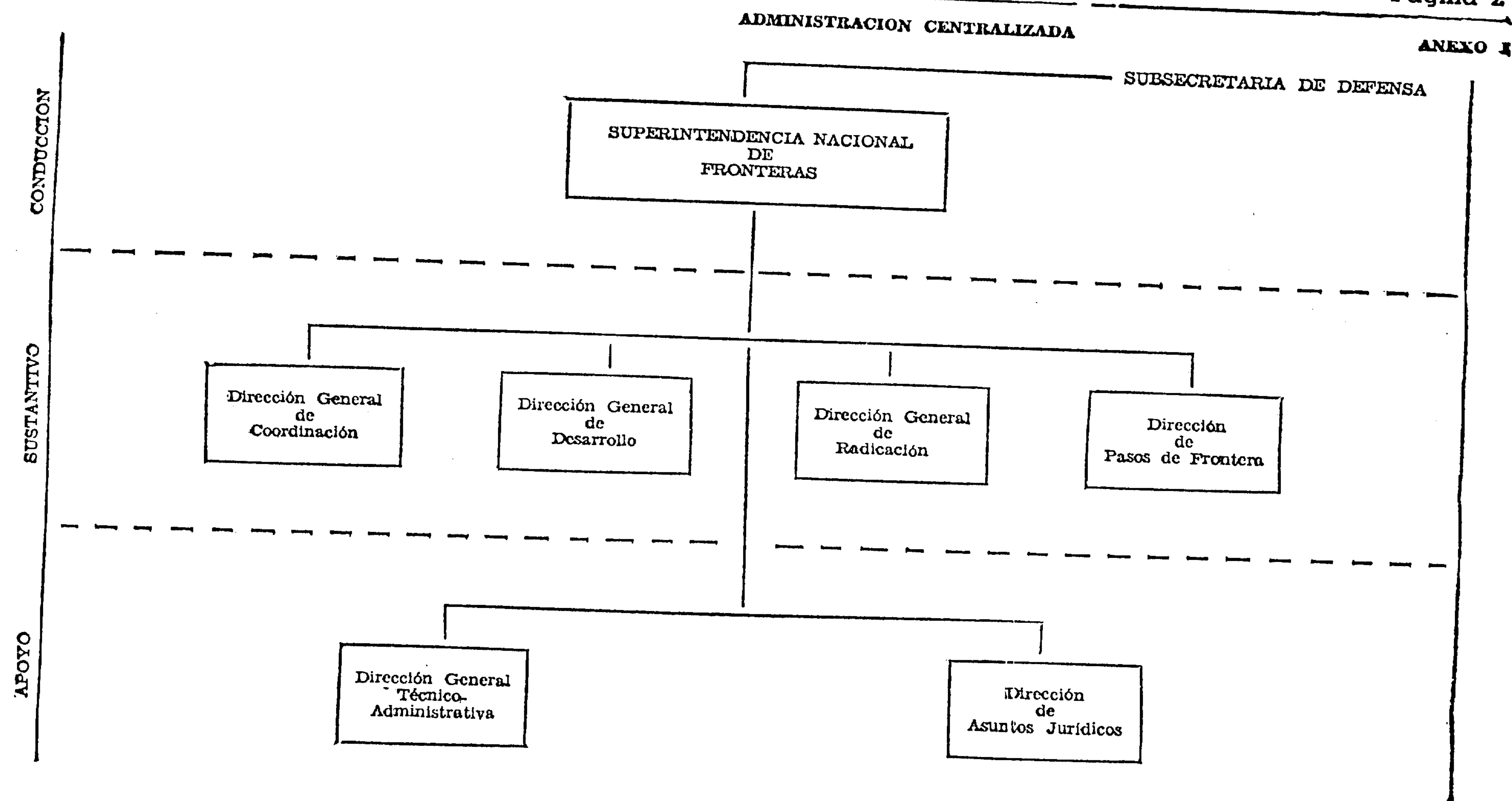
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo IV.


19870508

ANEXO I



ANEXO II

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

Misión: Entender en los asuntos relacionados con el desarrollo de las fronteras, la ejecución de la Policía de Radicación en Zona de Seguridad y la administración general de pasos de frontera, a fin de contribuir a la preservación de la integridad nacional.

Funciones:

1. Entender en la elaboración y propuestas de doctrinas, objetivos, políticas, estrategias y legislación, relacionadas con la misión.
2. Entender en la promoción, fomento, asesoramiento, coordinación y supervisión del desarrollo de las fronteras.
3. Ejercer la presidencia de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y actuar como órgano de trabajo de ella.
4. Intervenir en el planeamiento territorial, la elaboración de los planes nacionales de desarrollo y el tratamiento de asuntos internacionales, que tengan relación con las fronteras.
5. Entender en la capacitación del personal del organismo.
6. Entender en la orientación de los funcionarios de los órdenes nacional, provincial y municipal, con responsabilidades afines a la misión.
7. Entender en la difusión de las actividades propias.
8. Efectuar los enlaces y requerimientos necesarios para el cumplimiento de la misión.

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION

— UNIDAD SUSTANTIVA —

Misión: Asistir y asesorar al Superintendente en la determinación de las doctrinas, objetivos, políticas, estrategias y legislación relacionados con la conducción y coordinación de las acciones del organismo.

Funciones:

1. Elaborar las doctrinas, objetivos, políticas, estrategias y legislación, y formular las propuestas correspondientes.
2. Intervenir en el planeamiento territorial, la elaboración de los planes nacionales de desarrollo y el tratamiento de asuntos internacionales.
3. Entender en el control de gestión del organismo.
4. Entender en el procesamiento, sistematización y suministro de la información necesaria para la conducción.
5. Entender en las relaciones públicas.
6. Entender en materia de sistemas de información y de técnicas y procedimientos administrativos.
7. Coordinar la elaboración de los requerimientos necesarios para el cumplimiento de la misión y efectuar la confección y tramitación de la documentación correspondiente.
8. Efectuar los enlaces y requerimientos necesarios para el cumplimiento de su misión.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO

— UNIDAD SUSTANTIVA —

Misión: Entender en la planificación y ejecución de las acciones inherentes a la promoción, fomento, asesoramiento, coordinación y supervisión relativos al desarrollo de las fronteras.

Funciones:

1. Participar en el planeamiento territorial, la elaboración de los planes nacionales de desarrollo y el tratamiento de los asuntos internacionales relacionados con su misión.
2. Entender en la elaboración e intervenir en la ejecución de los planes de desarrollo para las fronteras.
3. Intervenir en las tareas de elaboración de doctrinas, objetivos, políticas, estrategias y legislación en materia de su competencia.
4. Coordinar las vinculaciones institucionales nacionales, provinciales y municipales necesarias para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo de fronteras.
5. Efectuar la orientación de los funcionarios de los órdenes nacional, provincial y municipal, vinculados a su área de responsabilidad.
6. Efectuar los enlaces y requerimintos necesarios para el cumplimiento de su misión.

DIRECCION GENERAL DE RADICACION

— UNIDAD SUSTANTIVA —

Misión: Entender en la planificación y ejecución de los trabajos inherentes al ejercicio de la Policía de Radicación en Zona de Seguridad.

Funciones:

1. Asistir y asesorar al Presidente de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.
2. Efectuar los trabajos inherentes al ejercicio ordinario de la Policía de Radicación.
3. Participar en el planeamiento territorial, la elaboración de los planes nacionales de desarrollo y el tratamiento de los asuntos internacionales relacionados con su misión.
4. Intervenir en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo para las fronteras.
5. Entender en la planificación y ejecución de acciones de recuperación patrimonial en las fronteras.
6. Intervenir en la elaboración de doctrinas, objetivos, políticas, estrategias y legislación en materia de su competencia.
7. Efectuar la orientación de los funcionarios de los órdenes nacional, provincial y municipal, vinculados a su área de responsabilidad.
8. Efectuar los enlaces y requerimientos necesarios para el cumplimiento de su misión.

DIRECCION DE PASOS DE FRONTERA

— UNIDAD SUSTANTIVA —

Misión: Entender en la administración general de los pasos de frontera.

Funciones:

1. Asistir y asesorar al Presidente de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en la coordinación general intersectorial de los pasos de frontera.
2. Participar en el planeamiento territorial, la elaboración de los planes nacionales de desarrollo y el tratamiento de los asuntos internacionales relacionados con su misión.
3. Intervenir en la elaboración de los planes de desarrollo para las fronteras.
4. Entender en el planeamiento, organización, conducción, coordinación y supervisión de las actividades comunes de los pasos de frontera.
5. Entender en la elaboración y ejecución de los planes de infraestructura y servicios de los pasos de frontera y efectuar su mantenimiento.
6. Intervenir en la elaboración de doctrinas, objetivos, políticas, estrategias y legislación en materia de su competencia.
7. Efectuar la orientación de los funcionarios de los órdenes nacional, provincial y municipal, vinculados a su área de responsabilidad.
8. Efectuar los enlaces y requerimientos necesarios para el cumplimiento de su misión.

DIRECCION GENERAL TECNICO - ADMINISTRATIVA

— UNIDAD DE APOYO —

Misión: Entender en la administración de los recursos humanos, económico-financieros, patrimoniales y de servicios.

Funciones:

1. Entender en los asuntos concernientes a la administración del personal, los recursos económico-financieros y de servicios generales.
2. Entender en la administración y control de los bienes patrimoniales.
3. Atender el despacho de la Superintendencia.
4. Intervenir en la elaboración de doctrinas, objetivos, políticas, estrategias y legislación en materia de su competencia.
5. Entender en la capacitación del personal del organismo.
6. Efectuar los enlaces y requerimientos necesarios para el cumplimiento de su misión.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

— UNIDAD DE APOYO —

Misión: Entender en las cuestiones de índole legal, notarial y contencioso de su competencia.

Funciones:

1. Entender en materia legal, contenciosa y notarial en asuntos vinculados con el desenvolvimiento del organismo.
2. Entender como órgano consultivo en aquellas cuestiones que den lugar a interpretaciones de orden jurídico.
3. Asesorar en todo asunto en que se requiera opinión jurídica a los fines de su resolución con el Superintendente e intervenir en los proyectos de ley, decreto o resolución de competencia del mismo.
4. Ejercer el Patrocinio Jurídico en todo juicio que la Superintendencia intervenga.
5. Proponer las instrucciones a los señores Procuradores Fiscales Federales.
6. Intervenir en la estudio de los pedidos de reconsideración y recursos jerárquicos.
7. Dirigir la representación del organismo ante la Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Exportación e Importación.
8. Mantener enlace técnico-funcional con los Registros de la Propiedad, Colegios de Escribanos y Direcciones de Catastro.
9. Entender en los estudios de los títulos de propiedad y escrituras traslativas de dominio en relación con la competencia del organismo.
10. Entender en la regulación de los títulos de dominios de inmuebles integrantes de los Centros de Frontera.
11. Mantener el enlace técnico-funcional con la Procuración del Tesoro, la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa.
12. Participar en las comisiones de estudios nacionales e internacionales, cuando se requiera su intervención, por asuntos vinculados con aspectos legales y notariales en el ámbito de competencia de la Superintendencia Nacional de fronteras.
13. Promover las acciones civiles y penales que correspondan, conforme a instrucciones del Superintendente.
14. Efectuar los enlaces y requerimientos necesarios para el cumplimiento de su misión.

ANEXO III a

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO — ESCALAFON DECRETO Nº 1.428|73
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

Unidad / Categoría	E.E.	24	23	22	21	20	19	16	15	14	13	2/10	Total	Cantidad en unidades estructurales
Superintendencia	1	—	—	1	—	—	1	1	—	—	1	—	4	1,58
Dirección General de Coordinación	—	1	—	1	5	2	—	—	1	—	2	3	15	6,65
Dirección General de Desarrollo	—	1	1	1	3	1	—	3	—	—	2	1	13	6,11
Dirección General de Radicación	—	1	—	2	2	—	5	2	3	—	4	1	20	7,89
Dirección de Pasos de Frontera	—	—	1	1	2	—	—	2	—	1	1	—	8	3,64
Dirección General técnico-Administrativa	—	1	—	2	3	2	9	11	5	1	10	1	45	15,79
Dirección de Asuntos Jurídicos	—	—	1	2	1	—	2	1	2	—	—	2	11	4,67
TOTAL	1	4	3	10	16	5	17	20	11	2	20	8	116	46,33

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL — ESCALAFON DECRETO Nº 1.428|73
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

Unidad / Categoría	13|22	Total	Cantidad en unidades estructurales
Dirección General de Coordinación	1	1	0,75
Dirección Pasos de Frontera	1	1	0,75
TOTAL	2	2	1,50

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS — ESCALAFON DECRETO Nº 1.428|73
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

Unidad / Categoría	22	21	16	13	Total	Cantidad en unidades estructurales
Dirección General de Coordinación	1	2	4	1	8	4,32
TOTAL	1	2	4	1	8	4,32

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO TECNICO — ESCALAFON DECRETO Nº 1.428|73
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

Unidad / Categoría	17	Total	Cantidad en unidades estructurales
Dirección General Técnico-Administrativa	2	2	0,66
TOTAL	2	2	0,66

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION — ESCALAFON DECRETO Nº 1.428|73
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

Unidad / Categoría	15	8	Total	Cantidad en Unidades Estructurales
Dirección General Técnico-Administrativa	1	3	4	0,88
Total	1	3	4	0,88

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION — ESCALAFON DECRETO Nº 1.428|73
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

Unidad / Categoría	12	8	Total	Cantidad en Unidades Estructurales
Dirección General Técnico-Administrativa	1	1	2	0,43
Total	1	1	2	0,43

ANEXO III b

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO DE DEFENSA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

(+) en cantidad de Unidades Estructurales

Nivel	Unidad / Totales por Agrupamiento	Adm.	Prof.	S.C.D.	Tecn.	M.P.	S.G.	Total	Gabinete
Conducción	Superintendencia	1,59						1,59	
	SUBTOTAL (1)	1.59						1,59	
Sustantivo	Dirección General de Coordinación	6,65	0,75	4.32				11,72	
	Dirección General de Desarrollo	6.11						6,11	
	Dirección General de Radicación	7,89						7,89	
	Dirección Pasos de Frontera	3,64	0.75					4,39	
	SUBTOTAL (2)	24,28	1,50	4,32				30.10	
Apoyo	Dirección General Técnico-Administrativa	15,79			0.66	0,88	0,43	17,76	
	Dirección de Asuntos Jurídicos	4,67						4,67	
	SUBTOTAL (3)	20,46			0.66	0,88	0,43	22,43	
	(1) + (2) + (3)	46,33	1,50	4,32	0.66	0,93	0,43	54.12	
	Total General de Planta Permanente							54,12	

(+) Se considera Unidad Estructural, el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones (A 310,30 vigente al 1º|1|86).

CONTRATOS DE EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS

Apruébase una Cláusula Adicional al contrato suscripto por Y.P.F. para la exploración y explotación en el Area 1 de la Cuenca Austral-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO
Nº 383

Bs. As., 12|3|87

VISTO el expediente Nº 206.012|87, del Registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que es de primordial interés del Gobierno Nacional incrementar las reservas de hidrocarburos del país y que se inicie la producción de hidrocarburos líquidos y gaseosos de yacimientos costa afuera.

Que dentro de dicho contexto, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado ha suscripto "ad referendum" de este Poder Ejecutivo Nacional la Cláusula Adicional Nº 3, con las firmas Total Austral Sociedad Anónima, adecuando el Contrato número 19.944 para la exploración y explotación del Area Nº 1 de la Cuenca Austral, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la adecuación contractual, otorgando plazos de exploración más extensos a los originalmente previstos, permitirá confirmar la existencia de nuevos reservorios y el potencial de los mismos.

Que las alteraciones sufridas por el mercado petrolero internacional deben ser tomadas en consideración para prever contractualmente un sistema de ajuste que estabilice la relación entre las partes.

Que la estabilización mencionada se compadece con las pautas establecidas en el Decreto Nº 1.443 del 5 de agosto de 1985 para contratos de naturaleza similar al que se adecua por la Cláusula Adicional Nº 3.

Que lo estipulado permitirá la implementación de la fase primordial de este tipo de contrato coronando una exitosa tarea exploratoria con la puesta en producción de un yacimiento del área contractual, concretándose por vez primera en el país, la producción de hidrocarburos provenientes de nuestra plataforma continental.

Que tal hecho no solo configura un avance técnico en materia de explotación de hidrocarburos sino también político por su importancia estratégica permitiendo a la empresa estatal la explotación de las riquezas del subsuelo marino a través del citado contrato.

Que han tomado la intervención que legalmente les corresponde los servicios jurídicos de las áreas competentes.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 98, inciso g), de la Ley 17.319, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional aprobar los contratos que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado celebre con terceros.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Cláusula Adicional Nº 3 suscripta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado por una parte y Total Austral Sociedad Anónima, Deminex Sociedad Anónima y Bridas Austral Sociedad Anónima, al Contrato Nº 19.944 para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Area Nº 1 de la Cuenca Austral - Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya copia autenticada forma parte como Anexo I del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Jorge E. Lapeña

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo.

LOTERIA NACIONAL

Ratifícase lo actuado por la Gerencia del Hipódromo Argentino, en relación al pago de jornales a sus agentes.

DECRETO
Nº 2.463
Bs. As., 30/12/86

VISTO el expediente Nº 395.733/85 del Registro de la Lotería Nacional dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que la existencia de gripe equina en la República Argentina obligó a la Gerencia del Hipódromo Argentino de la Lotería Nacional a suspender toda actividad hípica en el Hipódromo Argentino, desde el 22 de noviembre de 1985.

Que la gravedad de esta epidemia inclusive motivó que el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, en cumplimiento de las facultades que le confieren los artículos 14 y 15 del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales de la Ley Nº 3.959, oportunamente dispusiera prohibir todas las actividades deportivas en que intervengan equinos, medida ésta que se mantuvo hasta el día 27 de diciembre de 1985.

Que la suspensión de las actividades hípicas que se llevan a cabo en el Hipódromo Argentino ocasionó significativamente perjuicios económicos al personal jornalizado por reunión de la Gerencia del Hipódromo Argentino de la Lotería Nacional, quienes dejarían de percibir sus salarios habituales.

Que además del perjuicio señalado, existe otro que se derivó de las circunstancias que el mencionado personal rige sus actividades por la Convención Colectiva de Trabajo Nº 68/75, en cuyos artículos 26º y 27º se establece una bonificación a la productividad, la cual es liquidada y abonada conforme lo establece su reglamentación e integrados los importes pertinentes juntamente con los jornales que tiene asignado cada agente, de conformidad con su situación de revista.

Que la mencionada bonificación a la productividad es liquidada conforme al producido de la venta de entradas de acceso al Hipódromo Argentino y al producido de la venta de boletos en el citado circo hípico.

Que al no existir actividad hípica en dicho Hipódromo no habría sido posible abonar los jornales y la mencionada bonificación a la productividad, con lo cual se hubiesen ocasionado los consiguientes perjuicios económicos a los citados agentes públicos en el mes de diciembre de 1985.

Que la situación social que ello creó obligó a la Lotería Nacional a acudir en auxilio de sus empleados, afectados por una situación de fuerza mayor ajena a los mismos.

Que la Cuenta Explotación Hipódromos contó con fondos suficientes como para paliar esta situación, y se encontró en condiciones de adelantar el pago en el mes de diciembre de 1985 de los jornales correspondientes a las reuniones hípicas programadas en ese mes, juntamente con los mismos importes de la bonificación a la productividad abonados a los citados agentes en el mes de noviembre de 1985.

Que tal como lo establece el artículo 1º, inciso c) y artículo 2º, inciso a) de la Ley de Contrato de Trabajo T. O. según decreto Nº 390/76, al personal jornalizado de la Gerencia del Hipódromo Argentino le son de aplicación las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo, en cuyo cuerpo normativo se encuentra la de autorizar los empleadores a conceder adelantos de remuneraciones a sus dependientes.

Que los importes oportunamente anticipados a los agentes fueron deducidos, debidamente actualizados, de las sumas que se liquidaron en concepto de bonificación a la productividad, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1986, con lo que la Cuenta Explotación Hipódromos no sufrió ningún perjuicio económico.

Que oportunamente el señor Presidente de la Lotería Nacional dispuso la sustanciación de un sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades del caso.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades que otorga el artículo 86º, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por la Gerencia del Hipódromo Argentino de la Lotería Nacional en cuanto se abonó a los agentes jornalizados de dicha Gerencia, los jornales correspondientes a las reuniones hípicas programadas para el mes de diciembre de 1985 y los mismos importes de la bonificación a la productividad, liquidada y abonada a los citados agentes en el mes de noviembre de 1985.

Art. 2º — Los importes adelantados conforme lo señalado en el artículo anterior, fueron abonados con cargo a la Cuenta Explotación Hipódromos - Cuenta 326 de la Lotería Nacional.

Art. 3º — Los importes adelantados a los citados agentes fueron restituidos por los mismos debidamente actualizados, de las sumas que percibieron en concepto de bonificación a la productividad, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1986.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Justicia.

DECRETO
Nº 2.443
Bs. As., 23/12/86

VISTO, el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia ha encarado la organización del "Centro Post-Penitenciario", siendo para ello necesario contar con la colaboración de expertos en la materia.

Que atento lo expuesto se estima aconsejable la participación del señor doctor Julián Jorge Nicolás Kent, profesional con sólida formación en la materia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia al señor doctor Julián Jorge Nicolás Kent (D.N.I. 4.305.778), con jerarquía equivalente a Categoría 24 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación en el Servicio Agrario Internacional, dependencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO
Nº 2.456
Bs. As., 26/12/86

VISTO el Expediente Nº 3.813/86 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la gestión promovida por la citada Secretaría, tendiente a la cobertura, con carácter de excepción a las prescripciones contenidas en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985 modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, de un cargo de Ministro Consejero del Servicio Agrario Internacional de dicha jurisdicción, asignando al propio tiempo el rango diplomático pertinente.

Que la cobertura del aludido cargo resulta indispensable para fortalecer el mantenimiento de una fluida información de un centro vital en materia de producción y comercialización agropecuaria, donde se toman decisiones de suma importancia para los intereses de nuestro país toda vez que debido a la reciente incorporación del Reino de España a la Comunidad Económica Europea, es necesario un apoyo a la Consejería Agrícola ante la citada organización con sede en Bruselas (Reino de Bélgica) para lo cual se propone la designación de un Consejero Agrícola que tendrá asiento de funciones en la Embajada Argentina en Madrid (Reino de España).

Que a efecto debe destacarse que las funciones que deberán atenderse serán las de intensificar las relaciones agrícolas con dicho país de manera de buscar nuevos elementos que sustituyan a aquellos que por efectos de la incorporación del Reino de España a la Comunidad Económica Europea resultará necesario reemplazar.

Que a tal efecto la Comisión a que se refiere el artículo 7º del referido Decreto Nº 930/85 ha tomado la intervención que le compete.

Que la persona propuesta reúne un conjunto de condiciones que la habilitan especialmente para cumplir su cometido en forma eficiente.

Que a los fines previstos en el presente acto resulta necesario modificar parcialmente la distribución por cargos y horas de cátedra aprobada por Decreto Nº 1.930 de fecha 23 de octubre de 1986. Al propio tiempo en razón de encontrarse pendiente la adopción de similar temperamento como consecuencia de una autorización de iguales características, dispuesta por Decreto Nº 2.051 de fecha 8 de noviembre de 1986, procede incluir en dicha modificación lo inherente al cargo de que trata el citado acto de gobierno.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para dictar la medida de que se trata en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional y artículo 10 de la Ley Nº 20.957.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con carácter de excepción a las medidas restrictivas contenidas en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930/85 modificado por su similar Nº 2.326/85, en el Servicio Agrario Internacional, dependencia centralizada de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en un cargo de Ministro Consejero (Categoría 23 del Agrupamiento Administrativo), correspondiente a la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 2.356 de fecha 28 de marzo de 1973, con imputación a: 6 05-58-003-0.353-1-11-1113, para desempeñar tareas en la Consejería Agrícola con sede en Madrid (Reino de España) al señor D. Carlos Antonio Larocca, L. E. 5.786.816.

Art. 2º — Trasládase del país a la Embajada de la República en el Reino de España (Madrid), para ocupar destino por primera vez, al funcionario designado en el artículo 1º del presente acto, a cuyo efecto asígnasele el rango de Consejero de Embajada, a los fines de su ubicación diplomática mientras desempeñe tareas en el exterior.

Art. 3º — Fíjase un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días para que el señor D. Carlos Antonio Larocca asuma su tarea en el lugar de destino.

Art. 4º — Modifícase parcialmente la distribución por cargos y horas de cátedra aprobada por Decreto Nº 1.930/86, para la jurisdicción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo y que forma parte integrante del mismo.

Art. 5º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas presupuestarias específicas de la jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Mario S. Brodersohn
Lucio G. Reca

Nota: La planilla Anexa no se publi

COMISION NACIONAL DE VALORES

Exceptúase al citado Organismo de restricciones impuestas por el Decreto Nº 2.326/85.

DECRETO
Nº 2.460
Bs. As., 30/12/86

VISTO el expediente Nº 464/86 de la Comisión Nacional de Valores, por el cual se solicita la excepción al artículo 5º, Punto III del Decreto número 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, para la ejecución de horas extraordinarias debido a la reducción del personal que cumple funciones de Ordenanza, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, en su artículo 5º, Punto III dispone la limitación del gasto mensual derivado del pago de servicios extraordinarios, horas extras, horas suplementarias o cualquier otro concepto de similares características que respondan a una prestación temporal o circunstancial de mayor horario al setenta por ciento (70%) del importe devengado en el mes de julio de 1985.

Que la reducción producida en el personal, que cumple funciones de Ordenanza, afecta la eficiencia de las tareas a cargo del mismo.

Que la excepción solicitada ha sido analizada y cuenta con la aprobación de la Comisión artículo 7º, Decreto Nº 930/85, Acta 62, Anexo IV, Secretaría de la Función Pública.

Que en uso de las facultades atribuidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional, compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 5º, Punto III del Decreto Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985 a la Jurisdicción 52, Secretaría de Hacienda, Organismo Descentralizado 040, Comisión Nacional de Valores, para utilizar el Setenta por ciento (70%) del importe asignado a la Partida Principal 1.150 (Horas Extraordinarias).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 2.464

Bs. As., 30/12/86

VISTO el Expediente Nº 31.837/86 del registro de la Secretaría de Energía en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, actuante en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete en orden a lo establecido por el Artículo 21, inciso 8 de la Ley de Ministerios t.o. en 1983.

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II al presente Decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de doscientos veintiséis millones seiscientos sesenta mil australes (A 226.660.000) las erogaciones corrientes y de capital de la referida Sociedad Anónima para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de noventa y ocho millones ochocientos veintiséis mil australes (A 98.826.000) los ingresos totales de la Sociedad para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 2º y 3º del presente Decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1986 en ciento veintisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil australes (A 127.834.000) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 5º — Estímase en ochenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil australes (A 86.355.000) el aporte de los Fondos con afectación específica durante 1986, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministro de Obras y Servicios Públicos a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el Artículo 4º.

Art. 7º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en los Artículos 3º y 5º deberán ser compensados con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el Artículo 2º del presente Decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Jorge E. Lapeña

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

JUBILACIONES Y PENSIONES

Establécense los límites de edad y servicios para la jubilación ordinaria, del personal afectado a la recolección de residuos domiciliarios.

DECRETO
Nº 2.465

Bs. As., 30/12/86

VISTO el Mensaje Nº 1.525 del 15 de agosto de 1985, cursado por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado mensaje se consignó el propósito de contemplar especialmente la situación jubilatoria de los trabajadores dependientes, ocupados directamente en la recolección de residuos domiciliarios.

Que el artículo 62 de la Ley Nº 18.037 (t.o. en 1976) faculta al Poder Ejecutivo Nacional a establecer regímenes que adecuen límites de edad y de servicios diferenciales en el caso de tareas determinantes de vejez o agotamiento prematuros.

Que la Comisión Asesora Permanente creada por el Decreto Nº 5.006/71 para el estudio y análisis de las peticiones que se efectúen para la aplicación de regímenes jubilatorios diferenciales, produjo dictamen respecto del tratamiento previsional a acordar al personal nombrado.

Que del resultado de sus estudios se extrae la conclusión de que dichas tareas, por su penosidad e insalubridad, son susceptibles de producir un agotamiento o envejecimiento precoz.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Tendrá derecho a la jubilación ordinaria con cincuenta y cinco (55) años de edad y veinticinco (25) de servicios, el personal afectado en forma habitual y directa a la recolección de residuos domiciliarios.

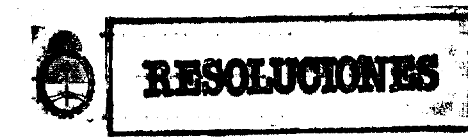
Art. 2º — Cuando se hubieran desempeñado tareas de las indicadas en el artículo anterior y alternadamente otras de cualquier naturaleza, a los fines de los requisitos para el otorgamiento de la jubilación ordinaria, se efectuará un prorrateo en función de los límites de edad y de servicios requeridos para cada clase de tareas o actividades.

Art. 3º — En las certificaciones de servicios que incluyan total o parcialmente tareas de las contempladas en este decreto, el empleador deberá hacer constar expresamente dicha circunstancia.

Art. 4º — Las disposiciones que anteceden comenzarán a regir a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha de este decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE HACIENDA

PROCEDIMIENTOS FISCALES

Fíjase la tasa de interés y el interés punitorio mensual previsto en el primer párrafo del artículo 42 y en el artículo 55, respectivamente, de la Ley Nº 11.683.

RESOLUCION
Nº 67

Bs. As., 7/5/87

VISTO lo dispuesto en los artículos 42 y 55 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el alza de las tasas de interés operada en el mercado financiero hace necesaria la adecuación con carácter general a las mismas para el cálculo de los intereses resarcitorios y punitorios.

Que la presente resolución se adopta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 55 de la Ley número 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Por ello,

El Secretario
de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en el doce por ciento (12%) mensual la tasa de interés a que se refiere el primer párrafo del artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones para montos no actualizados.

Art. 2º — Fíjase en el catorce por ciento (14%) mensual el interés punitorio previsto en el artículo 55 de la ley citada, para montos no actualizados.

Art. 3º — Las tasas fijadas en los artículos precedentes regirán desde el 1º de mayo de 1987.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brodersohn

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de 54 vehículos de su propiedad que se encuentran en condición de rezago.

Los mismos serán exhibidos en dependencias de la E.N.Tel. calle Luján 3380, Capital Federal (Sección Almacenes), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en el lugar y horario de exhibición, en Dirección Abastecimientos, División Compras, Sección Licitaciones, Avda. La Plata Nº 1540 3º piso, Capital Federal; en Sección Servicios Generales, Sector Transporte calle 47 Nº 835, La Plata, y en el Banco Municipal de La Plata, Dg. 74 esq. 48, Tel. 21-2367 de 10 a 15 horas.

El remate se realizará el 21 de mayo de 1987, en el local de calle 44 Nº 779, La Plata.

El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor.

e. 7/5 Nº 2.862 v. 8/5/87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

El Ministerio de Defensa resuelve, mediante Resolución 308/87, la cesión sin cargo por parte de la Prefectura Naval Argentina, a la Agrupación Scout "Florentino Ameghino", de calle Mármol Nº 253, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, del Móvil-sigla CTA-16 y Bote plástico BP-3737.

e. 8/5 Nº 2.888 v. 8/5/87

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.154

Buenos Aires, 15 de abril de 1987.

Visto el expediente Nº 25.819 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se analizó la conducta del Señor Antonio Domingo Arpe, quien interviniera en la contratación de las pólizas Nros. 90.710 y 251.207, de las secciones Accidentes del Trabajo e Integral, respectivamente, emitidas por Ganadera Argentina Sociedad Anónima de Seguros y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad de referencia permitió la intermediación del Señor Antonio D. Arpe en la contratación de las citadas pólizas, no encontrándose el mismo autorizado a operar —en esa fecha— como productor asesor de seguros.

Que tal procedimiento importa una infracción a lo normado, por el artículo 7º de la Ley Nº 22.400, razón por la cual, se le confirió traslado de esa imputación con el objeto de que la aseguradora ejerza su legítimo derecho de defensa y de conformidad con la regla procedimental establecida por el artículo 82 de la Ley 20.091.

Que los argumentos vertidos por la sociedad a fs. 24/26 en calidad de descargo han sido convenientemente evaluados, habiéndose dictaminado que no existe justa causa de exculpación para la inobservancia de la norma aludida.

Que la violación a las disposiciones de la ley 22.400 configura un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, encuadrándose el accionar de la entidad dentro de las previsiones sancionatorias regladas por el artículo 58 de la Ley 20.091.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de las infracciones y la conducta de la entidad en la emergencia.

Por ello, demás constancias obrantes en estas actuaciones, los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 31/35, y conforme lo prescripto por el artículo 67, inciso e), de la ley 20.091.

El Superintendente
de seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Ganadera Argentina" Sociedad Anónima de Seguros, un Llamado de Atención, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la ley 20.091.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la presente Resolución es recurrible en los términos del artículo 83 de la ley 20.091.

Diego P. Peluffo.

e. 8/5 Nº 2.889 v. 8/5/87

SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.159

Buenos Aires, 28 de abril de 1987.

Visto el expediente Nº 25.632 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se han analizado las condiciones técnicas establecidas en la Póliza Nº 7.005.881.650, anexos 21 y 99, emitida por "Columbia Sociedad Anónima de Seguros", y

Considerando:

Que se han comprobado que la entidad ha aplicado en la Póliza número 7.005.881.650, anexos 21 y 99, cláusulas no autorizadas por esta Superintendencia de Seguros de la Nación;

Que el procedimiento adoptado por la entidad se aparta de los claros preceptos del artículo 23 de la Ley 20.091 a tenor de los cuales se establece que los planes de seguros así como sus elementos técnicos contractuales deben estar aprobados por la autoridad de control antes de su aplicación.

Que los argumentos expresados por la aseguradora en su descargo resultan irrelevantes como para soslayar el hecho de haberse utilizado condiciones técnicas específicas sin contar con la previa autorización de este Organismo, violentando de este modo lo dispuesto por el artículo 23 segunda parte de la Ley 20.091;

Que la violación a la normativa en materia técnica y contractual importa un ejercicio anormal de la actividad aseguradora encuadrándose el accionar de la entidad dentro de las previsiones sancionatorias regladas en el artículo 58 de la Ley 20.091

Por ello, y demás circunstancias de estas actuaciones y fundamentos expresados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos obrantes a fs. 20/21.

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Columbia Sociedad Anónima de Seguros" un Llamado de Atención.


19870508

Artículo 2º — Se deja constancia que la presente sanción es recurrible en los términos del artículo 83 de la Ley 20.091.
Artículo 3º — Inscribir la medida decretada en el registro de Sanciones a cargo de este Organismo.
Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Diego P. Peluffo.
e. 8|5 Nº 2.890 v. 8|5|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1º — La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial hace saber a los agentes matriculados y público en general, que de conformidad a la autorización conferida por Resolución Nº 267|74, se procederá a la destrucción de todos los antecedentes relacionados con documentación de solicitudes de marcas desistidas, denegadas y abandonadas, que han sido declaradas tales, con anterioridad al 31 de diciembre de 1984.
2º — El mismo procedimiento señalado en el punto anterior, se aplicará para la documentación de solicitudes de Patentes de Invención, desistidas y abandonadas, que han sido declaradas tales con anterioridad al 31 de diciembre de 1984. Los interesados en hacer valer derechos o solicitar desglose de documentos, deberán hacerlo mediante presentación fundada ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, con sede en Av. Julio A. Roca Nº 651, 2º subsuelo, sector 33, dentro del plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se procederá sin más trámite a la destrucción de la documentación de referencia.
e. 8|5 Nº 2.891 v. 8|5|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Tranportes

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE AEREO COMERCIAL JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 161

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley Nº 17.235 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 161 el día miércoles 27|5|87, a las 16 horas, en Av. 9 de Julio 1925, Bs. Aires, para tratar la Nota D.N.T.A.C. Nº 45.739|87, por la cual Transportes Aéreos Neuquén Sociedad del Estado peticiona autorización para explotar servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, en las siguientes rutas:

1) Neuquén - Santa Rosa - Córdoba y viceversa;
2) Neuquén - Trelew - Comodoro Rivadavia y viceversa;
3) Neuquén - San Rafael - Mendoza y viceversa;
4) Neuquén - San Luis - Mendoza y viceversa.

Frecuencia de cada servicio: Cuatro (4) vuelos semanales.
Aeronaves a utilizar en dichos servicios: Rockwell Commander 690-B y Metro III-SA 227-AC.
Quienes desean alegar durante la citada audiencia y|o tomar vista previa de la actuación precitada, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta nombrada, ubicada en la dirección indicada más arriba, piso 22, en días hábiles, de 15 a 18 horas, hasta el día 21|5|87. Dicha Secretaría podrá suministrar información complementaria al respecto.
e. 8|5 Nº 2.892 v. 12|5|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 67

Buenos Aires, 23 de abril de 1987.
Visto lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 420|85 acerca de la previa desactualización de los pagos por aplicación del Indice de Precios Mayoristas Nivel General, y

Considerando:

Que en el art. 2º inc. c) del Decreto 420|85 se estableció la obligación de ingresar mensualmente las cuotas correspondientes en concepto de adicional.
Que al fin de determinar el valor cancelatorio del pago a efectuar por los responsables acogidos al régimen de regularización previsional, corresponde establecer el coeficiente de desactualización mensual.
Que dicho procedimiento cuenta con la conformidad de las Direcciones Asesoramiento Legal, Contencioso Judicial y de Fiscalización.
Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional
de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 420|85 fíjase en 8.89243 (ocho punto ocho nueve dos cuatro tres) el coeficiente de desactualización para el Plan de Regularización previsto en el art. 2º del citado Decreto, para el vencimiento que opera el 15 de abril de 1987.
Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Jorge O. Quesada.
e. 8|5 Nº 2.893 v. 8|5|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 68

Buenos Aires, 13 de abril de 1987.
Visto que según lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución Nº 1.238|83 del M.A.S. corresponde establecer el coeficiente de la décima cuarta actualización trimestral de los planes de pago concedidos a Entidades Privadas que no persigan fines de lucro.

Considerando:

Que de la aplicación del régimen de actualización por variación de índices de precios al por mayor (Nivel General) previstos en las Ley 21.864 resulta el valor: 170.16947.
Que el criterio adoptado precedentemente es compartido por la Dirección de Asesoramiento Legal y la Dirección de Recaudaciones.
Por ello, en uso de las facultades.

La Dirección Nacional
de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en 170.16947 (ciento setenta punto uno seis nueve cuatro siete) el coeficiente de actualización de las cuotas de los planes de pago previstos en la Res. Nº 1.238|83 M.A.S. para el trimestre 16 de abril de 1987 al 15 de julio de 1987 de acuerdo a lo establecido en el art. 5º de la citada Resolución.
Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Jorge O. Quesada.
e. 8|5 Nº 2.894 v. 8|5|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 69

Buenos Aires, 13 de abril de 1987. —

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 109|83 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1,550|85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S., y
Considerando:
Que corresponde incorporar los coeficientes para las liquidaciones de deudas previsionales de los convenios de corresponsabilidad gremial y colegios de enseñanza privada adscripta (Resolución 579|80 S.E.S.S.) a efectuarse al mes de mayo de 1987, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.
Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de mayo de 1987, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.
Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Jorge O. Quesada.

ANEXO I

COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES DE CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL Y COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIVADA ADSCRIPTA

Fecha de vencimiento		Fecha de liquidación: Mayo de 1987 — 7	15	23	31
Julio de 1978	1ª q.	49,917.91	50,246.98	50,576.05	50,905.12
Agosto de 1978	1ª q.	48,459.80	48,781.24	49,102.69	49,424.13
	2ª q.	45,716.79	46,020.04	46,323.29	46,626.54
Setiembre de 1978	1ª q.	45,265.82	45,568.02	45,870.22	46,172.42
	2ª q.	42,703.61	42,988.70	43,273.80	43,558.89
Octubre de 1978	1ª q.	40,871.19	41,145.83	41,420.47	41,695.11
	2ª q.	38,557.73	38,816.82	39,075.91	39,335.01
Noviembre de 1978	1ª q.	37,635.68	37,890.07	38,144.47	38,398.86
	2ª q.	35,505.36	35,745.35	35,985.34	36,225.34
Diciembre de 1978	1ª q.	34,600.80	34,836.22	35,071.64	35,307.06
	2ª q.	32,642.27	32,864.36	33,086.45	33,308.55
Enero de 1979	1ª q.	32,296.27	32,517.42	32,738.57	32,959.72
	2ª q.	30,468.18	30,676.81	30,885.44	31,094.08
Febrero de 1979	1ª q.	29,429.28	29,632.15	29,835.01	30,037.87
	2ª q.	27,763.47	27,954.85	28,146.24	28,337.62
Marzo de 1979	1ª q.	26,464.61	26,648.23	26,831.84	27,015.46
	2ª q.	24,936.61	25,139.84	25,313.06	25,486.28
Abril de 1979	1ª q.	24,448.43	24,619.21	24,789.98	24,960.76
	2ª q.	23,064.56	23,225.67	23,386.78	23,547.88
Mayo de 1979	1ª q.	21,179.17	21,328.12	21,477.06	21,626.01
	2ª q.	19,980.35	20,120.87	20,261.38	20,401.90
Junio de 1979	1ª q.	19,929.66	20,151.17	20,272.68	20,414.20
	2ª q.	18,858.17	18,991.67	19,125.17	19,258.68
Julio de 1979	1ª q.	19,645.32	19,785.35	19,925.39	20,065.43
	2ª q.	18,533.32	18,665.43	18,797.54	18,929.65
Agosto de 1979	1ª q.	18,864.61	18,939.99	19,135.36	19,270.74
	2ª q.	17,796.80	17,924.52	18,052.23	18,179.94
Setiembre de 1979	1ª q.	18,272.88	18,404.92	18,536.97	18,669.02
	2ª q.	17,238.56	17,363.14	17,487.71	17,612.28
Octubre de 1979	1ª q.	17,401.22	17,527.86	17,654.49	17,781.13
	2ª q.	16,416.25	16,535.71	16,655.18	16,774.65
Noviembre de 1979	1ª q.	16,597.96	16,719.55	16,841.14	16,962.73
	2ª q.	15,658.45	15,773.16	15,887.87	16,002.58
Diciembre de 1979	1ª q.	15,867.90	15,984.98	16,102.05	16,219.13
	2ª q.	14,969.72	15,080.17	15,190.62	15,301.08
Enero de 1980	1ª q.	15,172.82	15,285.55	15,398.27	15,511.00
	2ª q.	14,313.98	14,420.33	14,526.67	14,633.02
Febrero de 1980	1ª q.	14,296.35	14,403.34	14,510.32	14,617.30
	2ª q.	13,487.13	13,683.05	13,688.98	13,789.91
Marzo de 1980	1ª q.	13,225.60	13,325.27	13,424.95	13,524.62
	2ª q.	12,476.99	12,571.01	12,665.04	12,759.07
Abril de 1980	1ª q.	12,754.77	12,851.60	12,948.43	13,045.26
	2ª q.	12,032.81	12,124.15	12,215.50	12,306.85
Mayo de 1980	1ª q.	12,302.60	12,396.69	12,490.78	12,584.86
	2ª q.	11,606.23	11,694.99	11,783.75	11,872.51
Junio de 1980	1ª q.	11,871.95	11,963.40	12,054.85	12,146.30
	2ª q.	11,199.95	11,286.23	11,372.50	11,458.78
Julio de 1980	1ª q.	11,178.14	11,264.90	11,351.65	11,438.40
	2ª q.	10,545.42	10,627.26	10,709.10	10,790.95
Agosto de 1980	1ª q.	10,811.67	10,896.19	10,980.72	11,065.24
	2ª q.	10,199.69	10,279.43	10,359.17	10,438.91
Setiembre de 1980	1ª q.	10,645.54	10,729.40	10,813.26	10,897.12
	2ª q.	10,042.96	10,122.08	10,201.19	10,280.30
Octubre de 1980	1ª q.	10,310.75	10,392.59	10,474.44	10,556.29
	2ª q.	9,727.12	9,804.33	9,881.55	9,958.76
Noviembre de 1980	1ª q.	9,736.58	9,814.41	9,892.24	9,970.07
	2ª q.	9,185.46	9,258.88	9,332.31	9,405.73
Diciembre de 1980	1ª q.	9,216.80	9,291.06	9,365.31	9,439.56
	2ª q.	8,695.10	8,765.15	8,835.19	8,905.24

Fecha de vencimiento		Fecha de liquidación: Mayo de 1987 — 7	15	23	31
Enero de 1981	1ª q.	8,140.80	8,206.88	8,272.96	8,339.04
	2ª q.	7,680.00	7,742.34	7,804.68	7,867.02
Febrero de 1981	1ª q.	7,477.83	7,539.06	7,600.24	7,661.42
	2ª q.	7,054.60	7,112.32	7,170.04	7,227.76
Marzo de 1981	1ª q.	6,251.88	6,303.42	6,354.97	6,406.52
	2ª q.	5,898.00	5,946.63	5,995.25	6,043.88
Abril de 1981	1ª q.	5,497.02	5,542.70	5,588.39	5,634.08
	2ª q.	5,185.86	5,228.96	5,272.07	5,315.17
Mayo de 1981	1ª q.	4,987.70	5,029.49	5,071.28	5,113.07
	2ª q.	4,705.38	4,744.80	4,784.23	4,823.65
Junio de 1981	1ª q.	4,619.30	4,658.31	4,697.32	4,736.33
	2ª q.	4,357.83	4,394.63	4,431.43	4,468.24
Julio de 1981	1ª q.	4,316.62	4,353.38	4,390.13	4,426.89
	2ª q.	4,072.29	4,106.96	4,141.64	4,176.31
Agosto de 1981	1ª q.	3,857.87	3,890.98	3,924.09	3,957.21
	2ª q.	3,639.50	3,670.74	3,701.98	3,733.21
Setiembre de 1981	1ª q.	3,457.93	3,487.86	3,517.79	3,547.72
	2ª q.	3,262.20	3,290.43	3,318.67	3,346.90
Octubre de 1981	1ª q.	3,006.84	3,033.09	3,059.33	3,085.58
	2ª q.	2,836.65	2,861.40	2,886.16	2,910.92
Noviembre de 1981	1ª q.	2,826.77	2,851.63	2,876.50	2,901.36
	2ª q.	2,666.77	2,690.22	2,713.68	2,737.13
Diciembre de 1981	1ª q.	2,680.38	2,704.16	2,727.94	2,751.71
	2ª q.	2,528.66	2,551.09	2,573.53	2,595.96
Enero de 1982	1ª q.	2,506.36	2,528.78	2,551.20	2,573.62
	2ª q.	2,364.49	2,385.64	2,406.79	2,427.94
Febrero de 1982	1ª q.	2,273.96	2,294.48	2,315.00	2,335.52
	2ª q.	2,145.24	2,164.60	2,183.96	2,203.32
Marzo de 1982	1ª q.	1,953.66	1,971.44	1,989.22	2,007.00
	2ª q.	1,843.07	1,859.85	1,876.62	1,893.39

Fecha de vencimiento		Fecha de liquidación: Mayo de 1987 — 7	15	23	31
Abril de 1982	1ª q.	1,514.55	1,528.46	1,542.37	1,556.27
	2ª q.	1,428.82	1,441.94	1,455.06	1,468.18
Mayo de 1982	1ª q.	1,292.33	1,304.30	1,316.27	1,328.24
	2ª q.	1,219.18	1,230.47	1,241.77	1,253.06
Junio de 1982	1ª q.	1,074.93	1,084.98	1,095.02	1,105.07
	2ª q.	1,014.09	1,023.56	1,033.04	1,042.52
Julio de 1982	1ª q.	968.68	977.81	986.95	996.08
	2ª q.	913.85	922.47	931.08	939.70
Agosto de 1982	1ª q.	842.55	850.57	858.58	866.60
	2ª q.	794.86	802.42	809.98	817.55
Setiembre de 1982	1ª q.	757.72	765.00	772.28	779.55
	2ª q.	714.83	721.70	728.56	735.43
Octubre de 1982	1ª q.	654.71	661.06	667.40	672.75
	2ª q.	617.65	623.64	629.62	635.61
Noviembre de 1982	1ª q.	573.33	578.99	584.59	590.20
	2ª q.	540.93	546.22	551.50	556.79

Fecha de Vencimiento		Fecha de liquidación: Mayo de 1987 7	15	23	31
Diciembre de 1982	1ª q.	512.68	517.74	522.80	527.86
	2ª q.	483.66	488.44	493.21	497.99
Enero de 1983	1ª q.	475.28	480.01	484.75	489.48
	2ª q.	448.88	452.84	457.31	461.78
Febrero de 1983	1ª q.	427.02	431.32	435.61	439.91
	2ª q.	402.85	406.90	410.95	415.01
Marzo de 1983	1ª q.	369.47	373.22	376.97	380 72
	2ª q.	348.55	352.09	355.63	359.17
Abril de 1983	1ª q.	328.10	331.47	334.83	338.20
	2ª q.	309.53	312.71	315.88	319.05
Mayo de 1983	1ª q.	275.43	278.28	281.13	283.98
	2ª q.	259.84	262.53	265.22	267.91
Junio de 1983	1ª q.	219.21	221.50	223.79	226.09
	2ª q.	206.80	208.96	211.13	213.29

Fecha de vencimiento		Fecha de liquidación: Mayo de 1987 7	15	23	31
Julio de 1983	1ª q.	185.59	187.55	189.51	191.47
	2ª q.	175.08	176.93	178.78	180.63
Agosto de 1983	1ª q.	158.23	159.92	161.61	163.39
	2ª q.	149.28	150.87	152.46	154.05
Setiembre de 1983	1ª q.	131.97	133.40	134.82	136.24
	2ª q.	124.50	125.84	127.19	128.53
Octubre de 1983	1ª q.	117.18	118.46	119.74	121.01
	2ª q.	110.55	111.76	112.96	114.17
Noviembre de 1983	1ª q.	100.11	101.21	102.31	103.41
	2ª q.	94.44	95.48	96.52	97.56
Diciembre de 1983	1ª q.	83.68	84.61	85.54	86.47
	2ª q.	78.94	79.82	80.70	81.58
Enero de 1984	1ª q.	69.19	69.97	70.75	71.52
	2ª q.	65.27	66.01	66.74	67.48
Febrero de 1984	1ª q.	57.61	58.26	58.92	59.57
	2ª q.	54.35	54.96	55.58	56.20
Marzo de 1984	1ª q.	48.87	49.43	49.99	50.56
	2ª q.	46.11	46.63	47.16	47.69
Abril de 1984	1ª q.	41.83	42.32	42.80	43.29
	2ª q.	39.46	39.92	40.38	40.84
Mayo de 1984	1ª q.	33.93	34.33	34.73	35.12
	2ª q.	32.01	32.38	32.76	33.14
Junio de 1984	1ª q.	26.99	27.31	27.63	27.95
	2ª q.	25.46	25.76	26.07	26.37
Julio de 1984	1ª q.	23.08	23.36	23.64	23.92
	2ª q.	21.78	22.04	22.30	22.56
Agosto de 1984	1ª q.	19.91	20.16	20.40	20.64
	2ª q.	18.79	19.01	19.24	19.47
Setiembre de 1984	1ª q.	15.98	16.18	16.37	16.57
	2ª q.	15.08	15.26	15.45	15.63

Fecha de vencimiento		Fecha de liquidación: Mayo de 1987 7	15	23	31
Octubre de 1984	1ª q.	13.02	13.19	13.35	13.51
	2ª q.	12.29	12.44	12.59	12.75
Noviembre de 1984	1ª q.	10.94	11.08	11.21	11.35
	2ª q.	10.32	10.45	10.58	10.71
Diciembre de 1984	1ª q.	8.46	8.57	8.68	8.79
	2ª q.	7.98	8.09	8.19	8.29
Enero de 1985	1ª q.	6.35	6.44	6.52	6.60
	2ª q.	5.99	6.07	6.15	6.23
Febrero de 1985	1ª q.	4.77	4.84	4.90	4.96
	2ª q.	4.50	4.56	4.62	4.68
Marzo de 1985	1ª q.	3.23	3.27	3.32	3.36
	2ª q.	3.14	3.18	3.22	3.26
Abril de 1985	1ª q.	3.23	3.28	3.33	3.37
	2ª q.	3.15	3.19	3.23	3.27
Mayo de 1985	1ª q.	3.18	3.22	3.26	3.30
	2ª q.	3.08	3.13	3.17	3.21
Junio de 1985	1ª q.	3.14	3.18	3.23	3.27
	2ª q.	3.05	3.09	3.13	3.17
Julio de 1985	1ª q.	3.10	3.14	3.18	3.23
	2ª q.	3.01	3.05	3.09	3.13
Agosto de 1985	1ª q.	3.06	3.10	3.14	3.18
	2ª q.	2.97	3.01	3.05	3.09
Setiembre de 1985	1ª q.	3.01	3.05	3.10	3.14
	2ª q.	2.93	2.97	3.01	3.05
Octubre de 1985	1ª q.	3.00	3.04	3.08	3.12
	2ª q.	2.91	2.95	2.99	3.03
Noviembre de 1985	1ª q.	2.96	3.00	3.04	3.08
	2ª q.	2.87	2.91	2.95	2.99
Diciembre de 1985	1ª q.	2.90	2.94	2.98	3.02
	2ª q.	2.81	2.85	2.89	2.93

Fecha de vencimiento		Fecha de liquidación: Mayo de 1987 7	15	23	31
Enero de 1986	1ª q.	2.80	2.84	2.88	2.92
	2ª q.	2.72	2.76	2.79	2.83
Febrero de 1986	1ª q.	2.71	2.75	2.78	2.82
	2ª q.	2.63	2.67	2.70	2.74
Marzo de 1986	1ª q.	2.58	2.61	2.65	2.68
	2ª q.	2.50	2.54	2.57	2.61
Abril de 1986	1ª q.	2.44	2.47	2.50	2.54
	2ª q.	2.36	2.40	2.43	2.47
Mayo de 1986	1ª q.	2.21	2.24	2.28	2.31
	2ª q.	2.15	2.18	2.21	2.24
Junio de 1986	1ª q.	2.06	2.09	2.12	2.15
	2ª q.	2.00	2.03	2.06	2.09
Julio de 1986	1ª q.	1.95	1.97	2.00	2.03
	2ª q.	1.89	1.92	1.94	1.97
Agosto de 1986	1ª q.	1.84	1.87	1.90	1.92
	2ª q.	1.79	1.82	1.84	1.87
Setiembre de 1986	1ª q.	1.78	1.80	1.83	1.86
	2ª q.	1.73	1.75	1.78	1.80
Octubre de 1986	1ª q.	1.68	1.70	1.73	1.75
	2ª q.	1.63	1.65	1.68	1.70
Noviembre de 1986	1ª q.	1.56	1.58	1.61	1.63
	2ª q.	1.51	1.54	1.56	1.58
Diciembre de 1986	1ª q.	1.44	1.46	1.48	1.50
	2ª q.	1.40	1.42	1.44	1.46
Enero de 1987	1ª q.	1.36	1.38	1.40	1.42
	2ª q.	1.32	1.34	1.36	1.38
Febrero de 1987	1ª q.	1.30	1.30	1.32	1.34
	2ª q.	1.30	1.30	1.30	1.30
Marzo de 1987	1ª q.	1.20	1.20	1.30	1.30
	2ª q.	1.20	1.20	1.20	1.20

Fecha de vencimiento		Fecha de liquidación: Mayo de 1987 7	15	23	31
Abril de 1987	1ª q.	1.10	1.10	1.20	1.20
	2ª q.	1.10	1.10	1.10	1.10
Mayo de 1987	1ª q.	1.00	1.00	1.10	1.10

e. 8|5 Nº 2.895 v. 8|5|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 70

Buenos Aires, 13 de abril de 1987.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 254|80 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1.550,85 del M.T. y S.S, y del M.S. y A.S., y

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes de actualización de las deudas de carácter previsional, para las liquidaciones a efectuarse al mes de mayo de 1987, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de mayo de 1987, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge O. Quesada.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES

Fecha de Vencimiento		Fecha de Liquidación: Mayo de 1987 7	15	23	31
Julio de 1978	1ª q.	49,917.91	50,246.98	50,576.05	50,905.12
Agosto de 1978	1ª q.	48,459.80	48,781.24	49,102.69	49,424.13
Setiembre de 1978	1ª q.	45,265.82	45,568.02	45,870.22	46,172.42
Octubre de 1978	1ª q.	40,871.19	41,145.83	41,420.47	41,695.11
Noviembre de 1978	1ª q.	37,635.68	37,890.07	38,144.47	38,398.86
	2ª q.	34,600.80	34,836.22	35,071.64	35,307.08
Diciembre de 1978	1ª q.	34,600.80	34,836.22	35,071.64	35,307.06
	2ª q.	32,295.27	32,517.42	32,738.57	32,959.72
Enero de 1979	1ª q.	32,296.27	32,517.42	32,738.57	32,959.72
	2ª q.	29,429.28	29,632.15	29,835.01	30,037.87
Febrero de 1979	1ª q.	29,429.28	29,632.15	29,835.01	30,037.87
	2ª q.	26,464.61	26,648.23	26,831.84	27,015.46
Marzo de 1979	1ª q.	26,464.61	26,648.23	26,831.84	27,015.46
	2ª q.	24,448.43	24,619.21	24,789.98	24,960.76
Abril de 1979	1ª q.	24,448.43	24,619.21	24,789.98	24,960.76
	2ª q.	21,179.17	21,328.12	21,477.06	21,626.01
Mayo de 1979	1ª q.	21,179.17	21,328.12	21,477.06	21,626.01
	2ª q.	19,989.66	20,131.17	20,272.68	20,414.20
Junio de 1979	1ª q.	19,989.66	20,131.17	20,272.68	20,414.20
	2ª q.	19,645.32	19,785.35	19,925.39	20,065.43
Julio de 1979	1ª q.	19,645.32	19,785.35	19,925.39	20,065.43
	2ª q.	18,864.61	18,999.99	19,135.36	19,270.74
Agosto de 1979	1ª q.	18,864.61	18,999.99	19,135.36	19,270.74
	2ª q.	18,272.88	18,404.92	18,536.97	18,669.02
Setiembre de 1979	1ª q.	18,272.88	18,404.92	18,536.97	18,669.02
	2ª q.	17,401.22	17,527.86	17,654.49	17,781.13
Octubre de 1979	1ª q.	17,401.22	17,527.86	17,654.49	17,781.13
	2ª q.	16,597.96	16,719.55	16,841.14	16,962.73
Noviembre de 1979	1ª q.	16,597.96	16,719.55	16,841.14	16,962.73
	2ª q.	15,867.90	15,984 98	16,102.05	16,219.13
Diciembre de 1979	1ª q.	15,867.90	15,984.98	16,102.05	16,219.13
	2ª q.	15,172.82	15,285.55	15,398.27	15,511.00
Enero de 1980	1ª q.	15,172.82	15,285.55	15,398.27	15,511.00
	2ª q.	14,296.35	14,403.34	14,510.32	14,617.30
Febrero de 1980	1ª q.	14,296.35	14,403.34	14,510.32	14,617.30
	2ª q.	13,225.60	13,325.27	13,424.95	13,524.62
Marzo de 1980	1ª q.	13,225.60	13,325.27	13,424.95	13,524.62
	2ª q.	12,754.77	12,851.60	12,948.43	13,045.26
Abril de 1980	1ª q.	12,754.77	12,851.60	12,948.43	13,045.26
	2ª q.	12,302.60	12,396.69	12,490.78	12,584.86
Mayo de 1980	1ª q.	12,302.60	12,396.69	12,490.78	12,584.86
	2ª q.	11,871.95	11,963.40	12,054.85	12,146.30
Junio de 1980	1ª q.	11,871.95	11,963.40	12,054.85	12,146.30
	2ª q.	11,178.14	11,264.90	11,351.65	11,438.40
Julio de 1980	1ª q.	11,178.14	11,264.90	11,351.65	11,438.40
	2ª q.	10,811.67	10,896.19	10,980.72	11,065.24
Agosto de 1980	1ª q.	10,811.67	10,896.19	10,980.72	11,065.24
	2ª q.	10,645.54	10,729.40	10,813.26	10,897.12
Setiembre de 1980	1ª q.	10,645.54	10,729.40	10,813.26	10,897.12
	2ª q.	10,310.75	10,392.59	10,474.44	10,556.29
Octubre de 1980	1ª q.	10,310.75	10,392.59	10,474.44	10,556.29
	2ª q.	9,736.58	9,814.41	9,892.24	9,970.07
Noviembre de 1980	1ª q.	9,736.58	9,814.41	9,892.24	9,970.07
	2ª q.	9,216.80	9,291.06	9,365.31	9,439.56
Diciembre de 1980	1ª q.	9,216.80	9,291.06	9,365.31	9,439.56
	2ª q.	8,140.80	8,206.88	8,272.96	8,339.04
Enero de 1981	1ª q.	8,140.80	8,206.88	8,272.96	8,339.04
	2ª q.	7,477.88	7,539.06	7,600.24	7,661.42
Febrero de 1981	1ª q.	7,477.88	7,539.06	7,600.24	7,661.42
	2ª q.	6,251.88	6,303.42	6,354.97	6,406.52
Marzo de 1981	1ª q.	6,251.88	6,303.42	6,354.97	6,406.52
	2ª q.	5,497.02	5,542.70	5,588.39	5,634.08
Abril de 1981	1ª q.	5,497.02	5,542.70	5,588.39	5,634.08
	2ª q.	4,987.70	5,029.49	5,071.28	5,113.07
Mayo de 1981	1ª q.	4,987.70	5,029.49	5,071.28	5,113.07
	2ª q.	4,619.30	4,658.31	4,697.32	4,736.33
Junio de 1981	1ª q.	4,619.30	4,658.31	4,697.32	4,736.33
	2ª q.	4,316.62	4,353.38	4,390.13	4,426.89
Julio de 1981	1ª q.	4,316.62	4,353.38	4,390.13	4,426.89
	2ª q.	3,857.87	3,890.98	3,924.09	3,957.21
Agosto de 1981	1ª q.	3,857.87	3,890.98	3,924.09	3,957.21
	2ª q.	3,457.93	3,487.86	3,517.79	3,547.72
Setiembre de 1981	1ª q.	3,457.93	3,487.86	3,517.79	3,547.72
	2ª q.	3,006.84	3,033.09	3,059.33	3,085.58
Octubre de 1981	1ª q.	3,006.84	3,033.09	3,059.33	3,085.58
	2ª q.	2,826.77	2,851.63	2,876.50	2,901.36
Noviembre de 1981	1ª q.	2,826.77	2,851.63	2,876.50	2,901.36
	2ª q.	2,680.38	2,704.16	2,727.94	2,751.71
Diciembre de 1981	1ª q.	2,680.38	2,704.16	2,727.94	2,751.71
	2ª q.	2,506.36	2,528.78	2,551.20	2,573.62
Enero de 1982	1ª q.	2,506.36	2,528.78	2,551.20	2,573.62
	2ª q.	2,273.96	2,294.48	2,316.00	[illegible]

Fecha de Vencimiento		Fecha de Liquidación: Mayo de 1987 7	15	23	31
Febrero de 1982	1ª q.	2,273.96	2,294.48	2,315.00	2,335.52
	2ª q.	1,953.66	1,971.44	1,989.22	2,007.60
Marzo de 1982	1ª q.	1,953.66	1,971.44	1,989.22	2,007.60
	2ª q.	1,514.55	1,528.46	1,542.37	1,556.27
Abril de 1982	1ª q.	1,514.55	1,528.46	1,542.37	1,556.27
	2ª q.	1,292.33	1,304.30	1,316.27	1,328.24
Mayo de 1982	1ª q.	1,292.33	1,304.30	1,316.27	1,323.24
	2ª q.	1,074.93	1,084.98	1,095.02	1,105.07
Junio de 1982	1ª q.	1,074.93	1,084.98	1,095.02	1,105.07
	2ª q.	963.68	977.81	986.95	996.08
Julio de 1982	1ª q.	958.68	977.81	986.95	996.08
	2ª q.	842.55	850.57	858.58	866.60
Agosto de 1982	1ª q.	842.55	850.57	858.58	866.60
	2ª q.	757.72	765.00	772.28	779.55
Setiembre de 1982	1ª q.	757.72	765.00	772.28	779.55
	2ª q.	654.71	661.06	667.40	673.75
Octubre de 1982	1ª q.	654.71	661.06	667.40	673.75
	2ª q.	573.38	578.99	584.59	590.20
Noviembre de 1982	1ª q.	573.38	578.99	584.59	590.20
	2ª q.	512.68	517.74	522.80	527.86
Diciembre de 1982	1ª q.	512.68	517.74	522.80	527.86
	2ª q.	475.28	480.01	484.75	489.48
Enero de 1983	1ª q.	475.28	480.01	484.75	489.48
	2ª q.	427.02	431.32	435.61	439.91
Febrero de 1983	1ª q.	427.02	431.32	435.61	439.91
	2ª q.	369.47	373.22	376.97	380.72
Marzo de 1983	1ª q.	369.47	373.22	376.97	380.72
	2ª q.	328.10	331.47	334.83	338.20
Abril de 1983	1ª q.	328.10	331.47	334.83	333.20
	2ª q.	275.43	278.28	281.13	283.98
Mayo de 1983	1ª q.	275.43	278.28	281.13	283.98
	2ª q.	219.21	221.50	223.79	226.09
Junio de 1983	1ª q.	219.21	221.50	223.79	226.09
	2ª q.	185.59	187.55	189.51	191.47
Julio de 1983	1ª q.	185.59	187.55	189.51	191.47
	2ª q.	158.23	159.92	161.61	163.30
Agosto de 1983	1ª q.	158.23	159.92	161.61	163.30
	2ª q.	131.97	133.40	134.82	136.24
Setiembre de 1983	1ª q.	131.97	133.40	134.82	136.24
	2ª q.	117.18	118.46	119.74	121.01
Octubre de 1983	1ª q.	117.18	118.46	119.74	121.01
	2ª q.	100.11	101.21	102.31	103.41
Noviembre de 1983	1ª q.	100.11	101.21	102.31	103.41
	2ª q.	83.68	84.61	85.54	86.47
Diciembre de 1983	1ª q.	83.68	84.61	85.54	86.47
	2ª q.	69.19	69.97	70.75	71,52
Enero de 1984	1ª q.	69.19	69.97	70.75	71,52
	2ª q.	57.61	58.26	58.92	59.57
Febrero de 1984	1ª q.	57.61	58.26	58.92	59.57
	2ª q.	48.87	49.43	49.99	50.56
Marzo de 1984	1ª q.	48.87	49.43	49.99	50.56
	2ª q.	41.83	42.32	42.80	43.29
Abril de 1984	1ª q.	41.83	42.32	42.80	43.29
	2ª q.	33.93	34.33	34.73	35.12
Mayo de 1984	1ª q.	33.93	34.33	34.73	35.12
	2ª q.	26.99	27.31	2763	27.95
Junio de 1984	1ª q.	26.99	27.31	2763	27.95
	2ª q.	23.08	23.36	23.64	23.92
Julio de 1984	1ª q.	23.08	23.36	23.64	23.92
	2ª q.	19.91	20.16	20.40	20.64
Agosto de 1984	1ª q.	19.91	20.16	20.40	20.64
	2ª q.	15.98	16.18	16.37	16.57
Setiembre de 1984	1ª q.	15.98	16.18	16.37	16.57
	2ª q.	13.02	13.19	13.35	13.51
Octubre de 1984	1ª q.	13.02	13.19	13.35	13.51
	2ª q.	10.94	11.08	11,21	11.35
Noviembre de 1984	1ª q.	10.94	11.08	11,21	11.35
	2ª q.	8.46	8.57	8.68	8.79
Diciembre de 1984	1ª q.	8.46	8.57	8.68	8.79
	2ª q.	6.35	6.44	6.52	6.60
Enero de 1895	1ª q.	6.35	6.44	6.52	6.60
	2ª q.	4.77	4.84	4.90	4.96
Febrero de 1985	1ª q.	4.77	4.84	4.90	4.96
	2ª q.	3.23	3.27	3.32	3.36
Marzo de 1985	1ª q.	3.23	3.27	3.32	3.36
	2ª q.	3.24	3.28	3.33	3.37
Abril de 1935	1ª q.	3.24	3.28	3.33	3.37
	2ª q.	3.18	3.22	3.26	3.30
Mayo de 1985	1ª q.	3.18	3.22	3.26	3.30
	2ª q.	3.14	3.18	3.23	3.27
Junio de 1985	1ª q.	3.14	3.18	3.23	3.27
	2ª q.	3.10	3.14	3.18	3.23
Julio de 1985	1ª q.	3.10	3.14	3.18	3.23
	2ª q.	3.06	3.10	3.14	3.18
Agosto de 1985	1ª q.	3.06	3.10	3.14	3.18
	2ª q.	3.01	3.05	3.10	3.14
Setiembre de 1985	1ª q.	3.01	3.05	3.10	3.14
	2ª q.	3.00	3.04	3.08	3.12
Octubre de 1985	1ª q.	3.00	3.04	3.08	3.12
	2ª q.	2.96	3.00	3.04	3.08
Noviembre de 1985	1ª q.	2.96	3.00	3.04	3.08
	2ª q.	2.90	2.94	2.98	3.02
Diciembre de 1985	1ª q.	2.90	2.94	2.98	3.02
	2ª q.	2.80	2.84	2.88	2.92
Enero de 1986	1ª q.	2.80	2.84	2.88	2.92
	2ª q.	2.71	2.75	2.78	2.82
Febrero de 1986	1ª q.	2.71	2.75	2.78	2.82
	2ª q.	2.58	2.61	2.65	2.68
Marzo de 1986	1ª q.	2.58	2.61	2.65	2.68
	2ª q.	2.44	2.47	2.50	2.54
Abril de 1986	1ª q.	2.44	2.47	2.50	2.54
	2ª q.	2.21	2.24	2.28	2.31
Mayo de 1986	1ª q.	2.21	2.24	2.28	2.31
	2ª q.	2.06	2.09	2.12	2.15
Junio de 1936	1ª q.	2.06	2.09	2.12	2.15
	2ª q.	1.95	1.97	2.00	2.03
Julio de 1986	1ª q.	1.95	1.97	2.00	2.03
	2ª q.	1.84	1.87	1.90	1.92
Agosto de 1986	1ª q.	1.84	1.87	1.90	1.92
	2ª q.	1.78	1.80	1.83	1.86
Setiembre de 1986	1ª q.	1.78	1.80	1.83	1.86
	2ª q.	1.68	1.70	1.73	1.75
Octubre de 1986	1ª q.	1.68	1.70	1.73	1.75
	2ª q.	1.56	1.58	1.61	1.53
Noviembre de 1986	1ª q.	1.56	1.58	1.61	1.63
	2ª q.	1.44	1.46	1.48	1.50
Diciembre de 1986	1ª q.	1.44	1.46	1.48	1.50
	2ª q.	1.36	1.38	1.40	1.42
Enero de 1987	1ª q.	1.36	1.38	1.40	1.42
	2ª q.	1.30	1.30	1.32	1.34
Febrero de 1987	1ª q.	1.30	1.30	1.32	1.34
	2ª q.	1.20	1.20	1.30	1.30
Marzo de 1987	1ª q.	1.20	1.20	1.30	1.30
	2ª q.	1.10	1.10	1.20	1.20
Abril de 1987	1ª q.	1.10	1.10	1.20	1.20
	2ª q.	1.00	1.00	1.10	1.10
Mayo de 1987	1ª q.	1.00	1.00	1.10	1.10

c. 8|5 Nº 2.896 v. 8|5|87

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que ha procedido a decretar la baja de las inscripciones del derecho a estabilidad de parada de venta de diarios y revistas, que se detallan: Nº 005.418 correspondiente a Jesús TOJO en sociedad con Luis Jorge BARREIRO Nº 550.420 ubicada en Avda. Pavón 4394 con reparto (T.I. Nº 37.209|83).

Número 001.968 correspondiente a Juan José MOYANO, ubicada en Montes de Oca 1809 con reparto (T.I. Nº 37.454|83.

Número 006.712 correspondiente a Rodolfo Horacio SANTAMARIA, ubicada en Avda. San Martín 1820 con reparto (T.I. Nº 36.439|83). — Publíquese por tres (3) días.

e. 8|5 Nº 2.897 v. 12|5|87

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

ACORDADA Nº 36

En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 12.30 horas, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Rodolfo Emilio Munné, Héctor Rodolfo Orlandi y Enrique Víctor Rocca, actuando el Secretario de Cámara, doctor Jorge Horacio Otaño Piñero. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Rodolfo Emilio Munné, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día y previa deliberación consideraron:

Que de acuerdo a lo prescripto en las Acordadas Nº 34|84, 53|84, 60|84 y 7|85 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Acordada Nº 92|85 de esta Cámara Nacional Electoral, procede continuar con los concursos de los cargos vacantes de Secretario Electora y Prosecretario Electoral en diversos distritos de la República y teniendo en cuenta que deben racionalizarse dichos llamados adecuándolos a las necesidades de mayor urgencia para la prestación del servicio judicial electoral, corresponde así resolverlo para el distrito de Río Negro.

Por ello, Acordaron y resolvieron:

1º) Llamar a concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a fin de cubrir un cargo de Secretario Electoral Nacional y uno de Prosecretario Electoral Nacional do la provincia de Río Negro.

2º) Integrar la Comisión Asesora en el concurso llamado en el art. 1º con los señores Jueces de Cámara doctores Rodolfo Emilio Munné, Héctor Rodolfo Orlandi y Enrique Víctor Rocca, con la asistencia del señor Secretario doctor Jorge Horacio Otaño Piñero.

3º) Fijar el plazo para la presentación en cóncurso, en quince (15) días hábiles desde la publicación de este llamado en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 6º de la Acordada Nº 92|85, el que se comunicará y exhibirá en la Cámara Nacional Electoral y en todas las Secretarías Electorales de la República. Se tendrá como fecha de inscripción la de presentación ante ellas. La misma deberá formalizarse por los interesados en horario de atención al público, ante la Cámara Nacional Electoral, con sede en 25 de Mayo Nº 245, de la Capital Federal, o ante la Secretaría Electoral de Río Negro, sita en Moreno 219, de la ciudad de Viedma; o bien ante cualquiera de las restantes Secretarías Electorales del país.

4º) Las solicitudes de los aspirantes deberán incluir sus nombres completos, datos de filiación, nacionalidad, estado civil, número de documento nacional de identidad o libreta de enrolamiento o cívica, domicilio real y domicilio especial, a los efectos de las notificaciones pertinentes, constituido dentro del radio jurisdiccional del Juzgado en donde exista la vacante para la que se presenta, cargo del Tribunal al que aspira y distrito correspondiente. Se acompañará copia del título habilitante profesional en tamaño oficio, cuya autenticidad será certificada. Exceptúase de este último requisito a los funcionarios y empleados del fuero, en cuyo legajo personal se encuentre la constancia de haberse graduado y datos pertinentes, lo que deberá ser certificado por Secretaría. Al tiempo de la presentación, los aspirantes deberán acompañar indefectiblemente sus antecedentes. Los que se hallen inscriptos en el Registro de Aspirantes de esta Cámara deberán cumplir con las mismas exigencias.

5º) Una vez vencido el plazo del art. 3º la Comisión Asesora procederá a evaluar los antecedentes de los aspirantes tenidos como presentados y determinará cuáles de ellos, a su juicio, los reúnen suficientes para poder intervenir en la oposición escrita, decisión que será irrecurrible. Dentro de los cinco (5) días posteriores a dicho dictamen o desde que se reciba el mismo, se exhibirá en la Cámara Nacional Electoral y en la Secretaría Electoral de Río Negro, la nómina de los aspirantes y se citará a los considerados con antecedentes suficientes para intervenir en la oposición escrita. Todo ello al único efecto de publicidad para que tomen conocimiento quienes podrán intervenir en la oposición escrita.

6º) La Comisión Asesora establecerá una fecha y sede en que se recibirá en acto único la oposición escrita, la que se notificará personalmente, por cédula o telegrama en el domicilio especial constituido.

7º) La oposición escrita consistirá en dos cuestiones a desarrollar sobre: a) resolver algún problema teórico práctico de derecho político electoral, constitucional, administrativo o del Registro Nacional de Electores; b) redacción de un proyecto de sentencia judicial en primera instancia, de partidos políticos o de algunos actos jurídicos políticos del proceso electoral nacional.

Se recibirá durante una sola sesión cuya duración fijará previamente la Comisión Asesora. El acto será controlado por lo menos con la presencia del Secretario y|o Prosecretario, que suscribirán cada folio que se entregue al concursante, donde con exclusividad desarrollará su trabajo escrito. Los concursantes consultarán las fotocopias de los expedientes judiciales o electorales que se les entregarán, poniéndose a disposición de los mismos los elementos de consulta solicitados que obren en el Tribunal. Podrán únicamente traer consigo, la Constitución Nacional, el Código Electoral Nacional, el Código Procesal y la Ley de Partidos Políticos.

8º) Una vez recibida la oposición escrita, la Comisión Asesora calificará cada una con un puntaje único hasta el máximo de doce (12) puntos, y elaborará un dictamen definitivo en el que fundamentará el puntaje asignado estableciendo un orden de méritos entre los aspirantes, dejándose constancia en actas. No se admitirán impugnaciones y el dictamen será irrecurrible. Las designaciones que se hayan efectuado para un cargo en el carácter de interino o "ad hoc" no se computarán como antecedentes.

9º) La Comisión Asesora y oportunamente los Magistrados de primera instancia podrán proponer para cubrir el cargo vacante en sus respectivos distritos, a cualquiera de los tres primeros en orden de méritos, pero en el caso de proponer al segundo o tercero, deberán fundar la propuesta.

10) La Cámara Nacional Electoral efectuará en todos los casos la designación eligiendo siempre entre los tres primeros. Previa verificación e informes reglamentarios exigibles para el ingreso a la Justicia Nacional.

11) La inscripción implica el conocimiento del Régimen de Concursos y Designaciones (Acordada C.N.E. Nº 92|85), el que se entregará al aspirante bajo recibo al presentar su pedido de inscripción.

12) Regístrese y publíquese por un día en el Boletín Oficial. Exhíbase asimismo en la cartelera de la Cámara Nacional Electoral y en todas las Secretarías Electorales de la República. Fórmese expediente para el concurso. Notifíquese a los aspirantes inscriptos en el Registro, personalmente, por cédula o telegrama, en sus domicilios especiales constituidos y por intermedio de la Secretaría Electoral de Río Negro, a las organizaciones profesionales de dicho distrito cuya existencia sea de público conocimiento de los magistrados. Remítase al señor Juez Federal Electoral de Río Negro y a los de los demás distritos electorales de la República. Con lo que se dio por terminado el acta.

Fdo.: Rodolfo Emilio Munné, Presidente; Héctor Rodolfo Orlandi, Vicepresidente; Enrique Víctor Rocca, Juez de Cámara; Jorge Horacio Otaño Piñero, Secretario.

e. 8|5 Nº 2.897 bis v. 8|5|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Objeto: Comunicar cesantía al agente GALVAN, Miguel Angel.

La Dirección del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia cita y emplaza al ex agente Miguel Angel GALVAN a fin de notificarse de la Resolución Nº 1.128/86 que dice: Declárase cesante al agente Miguel Angel Galván (Legajo Nº 97.338), D.N.I. Nº 10.566.804 categoría (8) ocho agrupamiento Mantenimiento y Producción, tramo Personal de Servicios función Oficial Instalaciones Sanitarias en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia en Buenos Aires, a contar de la fecha de notificación de la presente. Firmado: Director del Hospital doctor Juan Enrique Passaro.

e. 8/5 Nº 2.898 v. 11/5/87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.032.633/635, de u$s 1.000 números 12.024.001 y 12.090.170.171 y de u$s 10.000 Nº 14.018.636, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

A 66 e. 30/4 Nº 22.542 v. 29/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1984 de u$s 1.000 Nº 12.059.443 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo A. Casal. Bs. As. 31/3/87.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.

A 46.20 e. 20/4 Nº 21.016 v. 19/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 1.758.279, de u$s. 212.50 Nº 2.469.166 y de u$s. 625 Nros. 1.032.871; 1.632.858/860; 1.060.821; 1.094.776 y 2.602.528/529; con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pinaseo.

A 55 e. 29/4 Nº 22.315 v. 28/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nº 313.184, de u$s. 3.125 Nº 825.573 y de u$s. 6.250 Nos. 500.566/567; 501.783; 507.571; 517.089; 901.188; 901.718 y 903.760; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Pablo Carlos Guerrero. Buenos Aires, 25/2/87.

A 66 e. 7/4 Nº 19.649 v. 8/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 62,50, Nros. 2.002.482; 2.068.490; 2.076.849; 2.100.068; 3.534.540, de u$s. 625 Nros. 1.135.897; 2.743.802 y de u$s. 3.125 Nros 1.347.453; 3.005.844 y 4.711.523 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Francisco J. Olivero.

A 66 e. 29/4 Nº 22.225 v. 28/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 125, Nros. 342.815; 611.651/654; 611.656 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y el cupón Nº 10 de u$s. 155,70 número 611.656 de la misma emisión.

A 46 40 e. 14/4 Nº 20.787 v. 18/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 500 Nº 11.000/586 y de u$s 1.000 números 12.041.029 y 12.032.475/477, con cupón número 5 y siguientes adheridos.

A 53.75 e. 4/5 Nº 22.744 v. 2/6/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, con referencia al aviso Nº 16.438 correspondiente a las ediciones de fecha 3/3/87 al 7/4/87, la intervención de los Bonos Externos 1982 números 3.002.400; 3.005.193; 3.027.705; 3.045.882; 3.075.088; 4.728.528 y 4.742.750, es con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y no con cupón Nº 11. Asimismo, donde dice Nº 1.396.396 deberá decir número 1.393.396.

A 74 e. 13/4 Nº 20.612 v. 13/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.031.626/629; de u$s 1.000 números 12.015.472/473; 12.028.017/021; 12.026.050.038; 12.029.401/616; 12.141.087/069; 12.015.479/496; de u$s. 5.000 números 13.021.996/997; 13.022.778; 13.026.742/745; 13.027.524; 13.027.699/700; 13.029.712/713; 13.030.144; 13.036.601; 13.046.392; 13.046.394; 13.061.665; de u$s. 10.000 números 14.002.557/553; 14.027.961/970, con cupón número 5 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo H. Alvarez Fourcade.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.

A 108.90 e. 22/4 Nº 21.404 v. 22/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 312.50 Nº 3.814.748 y de u$s 625 números 2.717.383/384 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Fernando Eguía.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

A 55 e. 13/4 Nº 20.372 v. 13/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 631.545, 636.092/093; de u$s 3.125 Nros. 416.504, 438.398, ... 438.982, 442.411, 810.322, 812.100, 812.183, 812.467, 813.015, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Escribano Dr. Abel D. Di Próspero.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1987.

A 62.70 e. 13/4 Nº 20.652 v. 12/5/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s. 75 Nos. 1.705.021; 1.716.669/670; 1.716.678; 1.749.487; 1.754.020; 1.759.109/111; 1.770.826/833 y 1.779.169/170 y de u$s. 375 Nos. 2.300.545; 2.300.760; 2.307.526; 2.319.330 y 2.322.490, con cupón Nº 16 y siguientes adheridos. Esc. María Judith Escayol, Mendoza 11/7/86.

A 54 e. 28/4 Nº 21.580 v. 26/5/87

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En las ediciones del 2/2/87 al 3/3/87, donde se publicó el citado aviso oficial, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...; 1.868.401; ...

Debe decir: ...; 1.858.491; ...

e. 7/4 Nº 13.108 v. 12/5/87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber al ciudadano NESTOR CARLOS JALUF, D.N.I. Nº 10.590.001, que en Sumario Contencioso SA46-073/85, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103/1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a art. 970 del mismo ordenamiento jurídico. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes setecientos setenta y nueve con treinta y tres centavos (A 779 33), sujeto a actualización. Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 7/5 Nº 2.864 v. 8/5/87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Se cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, a concurrir a la Dirección Asuntos Legales de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, Depto. Citados, piso 9º, Chacabuco 467, de 13 a 17 horas, a don Valdimiro Hippler (L.E. Nº 7.555.921), a los efectos establecidos por el art. 3º de la Ley 22.062.

Buenos Aires, 24 de abril de 1987.

Fdo.: Dra. Nélida Elvira Zapatero, Directora de Asuntos Legales.

e. 6/5 Nº 2.846 v. 12/5/87

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/87 del 4º Distrito

OBJETO: Arriendo de una vivienda con cuatro dormitorios, dos baños, una cocina, un comedor diario, una sala de estar, un lavadero, un garage y patio para profesional de la repartición, deberá estar ubicada en un radio de veinte cuadras de calle Pedro Molina y Belgrano en la ciudad de Mendoza. Por el término de 24 meses.

Presupuesto: A 12.000. Precio del pliego: A 10.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Prov. de Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/5 Nº 2.874 v. 12/5/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6/87 del 4º Distrito

OBJETO: Contratación de una vivienda con dos dormitorios, un baño, una cocina, un living comedor, un garage o cochera, un lavadero y patio; otra vivienda con cuatro dormitorios, dos baños, una cocina, un living comedor, un garage o cochera, un lavadero y patio, para agentes de esta repartición y deberán estar ubicadas dentro del radio céntrico de la ciudad de San Rafael. Por el término de 24 meses.

Importe por cada una: A 9.600,

Precio del pliego: A 10.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Prov. de Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/5 Nº 2.875 v. 12/5/87

☆ Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.855/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 89 - Provincia del Chaco. Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero; Sección: Km. 263,21 + Km. 311,49 (excavación de cajas de ensanche, bacheo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, construcción de sub-base, bases y carpeta de rodamiento en Acceso a General Pinedo).

Presupuesto: A 10.502.000. Depósito de garantía: A 105.020. Precio del pliego: A 2.100. Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8/5 Nº 2.876 v. 29/5/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.856/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12. Tramo: Brazo Largo - Saguetume - Provincia de Entre Ríos (construcción de defensas de terraplenes y reparaciones en ocho puentes).

Presupuesto: A 988.815,74. Depósito de garantía: A 9.888,16. Precio del pliego: A 200. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 3 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8/5 Nº 2.877 v. 29/5/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/87 del 11º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de Catamarca - Km. 228,26 (Construcción de campamento Belén).

Presupuesto: A 521.600,09.

Depósito de garantía: A 5.216.

Precio del pliego: A 104,32.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 29 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/5 Nº 2.878 v. 29/5/87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 3.922-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la reparación integral inmueble en resguardo Laguna Frías (Río Negro).

Fecha de apertura: 1º de julio de 1987, a las 11 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por ajuste alzado y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 206.875.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Precio de la documentación: A 196.

Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta de pliego y adquisición, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 13, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 13 a 18 horas, como así también en la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en la calle Vicente López 45, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 6 a 13 horas.

También podrán adquirirse los pliegos en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas, sito en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche (R.N.).

Pago y retiro de pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego se retirará de la Supervisión Licitaciones. Si optara por la compra en la ciudad de Bahía Blanca, previo pago del importe citado, en las oficinas de contaduría, se retirará el pliego en la sección Licitaciones, todo dentro del mismo horario y en la calle Vicente López 45.

Lugar de apertura de la oferta: El sobre único conteniendo la oferta se abrirá en la Dirección del Distrito Sur donde se recibirán los mismos hasta la hora indicada en la fecha precitada.

Aclaración de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 8/5 Nº 2.893 v. 29/5/87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Expte. Nº 1-2020-4107-000273/87-6.

Licit. Pública Nº 1/87 (O.P.).

Apertura: El día 12/6/87, a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la "Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs As.).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Ampliación Sala de Morgue, Laboratorio y Sala Velatorio.

Sistema de contratación: Ley de Obras Públicas - Ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: A 75.000.

Garantía de oferta: 1 %.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Capacidad de contratación anual: Australes 234.375.

Valor del pliego: A 30.

e. 8/5 Nº 2.896 bis v. 29/5/87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Llámase a Licitaciones Públicas para el otorgamiento en concesión en la Facultad de Ciencias Económicas, de los siguientes servicios:

Licitación Pública Nº 7

OBJETO: Venta de fotocopias y duplicación.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1987 a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 8

OBJETO: Venta de libros de textos.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1987 a las 17 horas.

Licitación Pública Nº 9

OBJETO: Kiosco.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1987 a las 18 horas.

Precio de cada pliego: A 50.

Consulta y adquisición de pliegos: A partir del lunes 11 de mayo del cte., en el horario de 13.30 a 18.30; en el edificio del Rectorado, Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 8|5 Nº 2.879 v. 11|5|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 20|87

OBJETO: Adquirir coronas y piñones en juego.

Apertura: 14 de mayo de 1987 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I. Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 8|5 Nº 2.880 v. 11|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 40-P|87

OBJETO: Tubo con unión expandida de policloruro de vinilo rígido o de policloruro de vinilo rígido.

Apertura: 9 de junio de 1987.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 80.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|5 Nº 2.881 v. 18|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41-P|87

OBJETO: Elementos para metalúrgia liviana (Jack, hilera de Pack, llave).

Apertura: 9 de junio de 1987.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 60.
Informes y venta d pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|5 Nº 2.882 v. 18|5|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

Apertura: 15 de mayo de 1987 a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 8|5 Nº 2.883 v. 11|5|87

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 18 de mayo de 1987, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Contratar la adquisición de vehículos automotores, con destino a los Centros de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 489, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento, de 10 a 14 horas.

e. 8|5 Nº 2.884 v. 11|5|87

Secretaría de Salud

DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Licitación Pública Nº 106|87
Expediente Nº 2020-5043|87-5

Apertura: 15|5|87, a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de dosímetros.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 8|5 Nº 2.885 v. 11|5|87

SECRETARIA DE MOVILIZACION
Licitación Pública Nº 113|87
Expediente Nº 2020-11093|87-6

Apertura: 15|5|87, a las 15 horas.

OBJETO: Elementos varios de laboratorio.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 8|5 Nº 2.886 v. 11|5|86

HOSPITAL NACIONAL BALDOMENRO SOMMER

Llámese a Licitación Pública Nº 18|87 para el día 15 de mayo de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. pinturas y sus componentes, etc., con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al ejercicio Fiscal 1987.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 8|5 Nº 2.887 v. 11|5|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 034|87
Expediente Nº 783-01078101-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para la Agencia Concepción del Uruguay en la Ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, con una superficie cubierta de 40 a 50 metros cuadrados.

Apertura: El 15 de mayo de 1987, a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en el Organismo Entre Ríos, sito en la calle España Nº 319, de la Ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, o en la Agencia Concepción del Uruguay, sito en la calle Congreso de Tucumán Nº 261, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.

e. 7|5 Nº 2.847 v. 8|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 309|87

OBJETO: Alquiler de vivienda para un funcionario de la repartición.

Precio del pliego: A 10.

Presentación de propuestas: 12 de mayo de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|5 Nº 2.812 v. 8|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 10.241-LP-86

OBJETO: Contratación del alquiler por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a doce (12) meses más, de un sistema de lectura de documentos impresos con caracteres ópticos OCR-A y su servicio de mantenimiento en días laborables.

Apertura: El 28 de mayo de 1987 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de australes 30,00.

Monto estimado de la contratación: A 199.296.

e. 5|5 Nº 2.767 v. 14|5|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 16|87
Expediente Nº 34.037|87

Llámase a Licitación Pública para: **OBJETO: La locación de equipos fotocopiadores.**

Apertura de ofertas: Día 1 de junio de 1987 a las 16 horas.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras - Rivadavia 1864, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en horario de 8 a 19 horas en Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 29|4 Nº 2.653 v. 11|5|87

Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Se comunica a los posibles interesados que las licitaciones públicas números 1|87, 2|87 y 3|87 del 17º Distrito, Provincia de Entre Ríos, han sido suspendidas.

e. 7|5 Nº 2.848 v. 11|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34. Provincia de Santa Fe. Tramo: San Genaro-Empalme Ruta Nº 19. Secciones varias (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 761.606,71.
Depósito de garantía: A 7.615,07.
Precio del pliego: A 160.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|4 Nº 2.617 v. 19|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11. Provincia de Santa Fe. Tramo: Las Toscas-Paralelo 28. Sección: Km. 889,81-Km. 891,79 (construcción de ensanche de calzada y carpeta de rodamiento).

Presupuesto: A 610.060.
Depósito de garantía: A 6.100,60.
Precio del pliego: A 130.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|4 Nº 2.618 v. 19|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Obra de conservación mejorativa, ruta nacional Nº 20, provincia de Córdoba, sección: km. 79,02, km. 86,81 (reacondicionamiento de base y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presupuesto: A 799.794.
Depósito de garantía: A 7.997,94.
Precio del pliego: A 160.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 2.512 v. 14|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia Préstamo B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad ha dispuesto prorrogar para el día 18 de mayo de 1987 a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 1.835|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 2. Provincia de Buenos Aires. Tramo: Castelli-Dolores, Sección: Variante cruce por Dolores (construcción de pavimento flexible y cuatro puentes. Iluminación y señalamiento horizontal).

Presupuesto: A 28.130.000.
Depósito de garantía: A 281.300.
Precio del pliego: A 5.600.
Plazo de obra: 18 meses.
Las propuestas deberán ser presentadas, en la fecha y hora indicada precedentemente, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.416 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.849|87

OBJETO: Ruta Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes (Aº Itaembé) - Posadas (repavimentación de calzada bituminosa).

Presupuesto: A 4.400.000.
Depósito de garantía: A 44.000.
Precio del pliego: A 900.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 14 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.422 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.845|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la obra:

OBJETO: Avenida de Circunvalación de Rosario. Provincia de Santa Fe. Tramo: Avenida Uriburu-Aº Saladillo Sur (construcción de obras básicas, pavimentos de hormigón simple y armado, distribuidores y construcción de puentes (obras faltantes).

Presupuesto: A 12.938.776.
Depósito de garantía: A 129.387,76.
Precio del pliego: A 2.600.
Plazo de obra: 0 meses.
Presentación propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.418 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.848|87

OBJETO: Ruta Nº 8, Provincia de Santa Fe; Paso por Venado Tuerto sobre ruta existente (construcción de obra básica y pavimento flexible).

Presupuesto: A 3.950.000.
Depósito de garantía: A 39.500
Precio del pliego: A 800.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 13 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2|421 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.843|87

OBJETO: Ruta Nº 38, Provincia de Catamarca. Tramo: La Merced-Rumi Punco. Sección: Pto. Viuda de Varela-La Viña. Progresiva: 5.700,25 - Progresiva: 19.115,02 (construcción de la obra básica, calzada pavimentada y puente sobre el Río La Viña).

Presupuesto: A 34.218.000.
Alternativa: A 34.848.300.
Depósito de garantía: A 348.483.
Precio del pliego: A 7.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 28 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.417 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Obra de conservación mejorativa - Ruta Nº 20 (Altas Cumbres) - Provincia de Córdoba - Tramo: El Cóndor - Empalme Ruta Provincial Nº 14 - Sección: Km. 84.300 - Km. 134.300 (reconstrucción de calzada enripiada, conformación de acopios, reconstrucción de muros de piedra y gaviones para defensas de terraplenes).

Presupuesto: A 250.000. Depósito de garantía: A 2.500.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 14 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|4 Nº 2.426 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública. Nº 1.844|87

OBJETO: Provincia de Chubut. Construcción de edificios de oficinas, talleres, y viviendas para la Residencia de Comodoro Rivadavia.

Presentación de propuestas: 14 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew, Chubut.

e. 5|5 Nº 2.769 v. 11|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.851|87

OBJETO: Provincia de Buenos Aires: Señalamiento horizontal con material termo plástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 1.734.052.
Depósito de garantía: ₳ 17.340,52.
Precio del pliego: ₳ 350.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.424 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.850|87

OBJETO: Provincia de Córdoba; señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 2.356.415.
Depósito de gartnaía: ₳ 23.564,15.
Precio del pliego: ₳ 475.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.423 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.852|87

OBJETO: Provincia de San Juan; señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 1.262.733.
Depósito de garantía: ₳ 12.627,33.
Precio del pliego: ₳ 255.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.425 v. 12|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|87

OBJETO: Construcción del edificio "Embajador Martini", a erigirse en el terreno sito en la calle 4 (Belgrano) entre las calles 7 y 9 de la localidad de Embajador Martini, Provincia de La Pampa.

Presupuesto Oficial: ₳ 108.000.
Apertura: 1º|6|87.
Hora: 8.30
Valor del pliego: ₳ 150.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|5 Nº 2.814 v. 14|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|87

OBJETO: Construcción del edificio "Chillar", a erigirse en el terreno sito en la calle 25 de Mayo (e) Pellegrini y Moreno de la localidad de Chillar, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: ₳ 152.100.
Apertura: 1º|6|87.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 150.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata, 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|5 Nº 2.815 v. 14|5|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 47|87

OBJETO: Construcción de chapas para precalentador de aire Luvo.

Fecha de apertura: 19 de mayo de 1987, 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 5|5 Nº 2.770 v. 11|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 164-87-9.

OBJETO: Trabajos de refección de un sector del cerco perimetral ubicado en el establecimiento General Manuel Belgrano, Bernal (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: El 4 de junio de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.
Monto estimado de la contratación: ₳ 175.584,00.
Garantía de oferta: ₳ 1.755,84.

e. 20|4 Nº 2.343 v. 11|5|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: La reconstrucción de tres tramos de vía férrea en jurisdicción de Puerto San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 17|6|87, 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, sita en Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial estimado: 66.909,00 australes.

e. 6|5 Nº 2.816 v. 27|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 8|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Choel Choel, provincia de Río Negro.

Ubicación: Con frente a la calle Pasaje Peatonal, Adolfo Alsina, General Pacheco y contra frente sobre la calle Ing. Vinent, de la citada ciudad.
Presupuesto oficial: ₳ 320.422.
Garantía de oferta: ₳ 3.204,22.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 29|5|87 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 75 (en efectivo).
Nota: Se considerará ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 4|5 Nº 2.736 v. 22|5|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: A los trabajos de reparaciones generales y pintura de las fachadas del Edificio Anexo al Honorable Concejo Deliberante. (C.C. 6749)

Fecha de apertura: 1º|6|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor de pliego: ₳ 20.

e. 4|5 Nº 2.737 v. 13|5|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Trabajos de construcción para la independización del Centro Recaudador existente en la Sucursal Nº 29 (C.C. 6752).

Fecha de apertura: 27|5|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 4|5 Nº 2.738 v. 13|5|87

Rubro "C"
SERVICIOS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Concretar la reparación de ventilador principal de secadora de cereales.

Llámase a concurso público de precios para concretar la reparación ventilador principal de secadora de cereales, de acuerdo al requerimiento técnico que se especifica en pliego de bases y condiciones propiciada por esta Delegación de Puerto Barranqueras (Chaco).
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1987, a las once (11) horas, en las Oficinas de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad portuaria.
Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas, en la misma, en el horario de 7 a 13 y de 11 a 14 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

e. 7|5 Nº 2.849 v. 8|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87 del 2º Distrito

OBJETO: Reparación del equipo de procesamiento de datos del 2º Distrito - Córdoba, incluidos el suministro de repuestos en todos los casos.

Presupuesto: ₳ 20.230,00.
Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 12 de mayo de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7|5 Nº 2.850 v. 11|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 25.569-ENC|82

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de mayo de 1987, a las 10 horas en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) de Encotel para contratar la ejecución del:

OBJETO: Servicio de limpieza en el inmueble que ocupa la oficina Esquel (Depto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (oficina Tesorería) y oficina de correos de Esquel.

e. 5|5 Nº 2.772 v. 11|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

OBJETO: Contratación trabajos de desmontaje del tanque Nº 3 para ácido sulfúrico existente y provisión y montaje de uno nuevo en su reemplazo de 3.000 toneladas de capacidad en fábrica de productos químicos, San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 26 de mayo de 1987 a las 16 horas en Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de Australes 52, los planos al precio de ₳ 14.
Monto estimado de la contratación: ₳ 346.920.

e. 30|4 Nº 2.724 v. 21|5|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY 19.316
Licitación Pública Nº 06|87

OBJETO: Contratación service integral de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 14|5|87, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 19 horas, en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).

e. 7|5 Nº 2.851 v. 8|5|87

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 17|87

OBJETO: Servicio de limpieza diaria. Mes de junio de 1987.

Apertura: 14 de mayo de 1987, a las 10.30 horas.

e. 7|5 Nº 2.852 v. 8|5|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Prov. Inst., puesta en funcionamiento y serv. de mantenimiento de 73 sist. de computación electrónicos (PC), de 63 impresoras graficadas matriciales, de 10 impresoras de calidad y de 67 plaquetas emuladoras de terminales 5.291 con el software y documentación correspondiente (C.C. 6758).

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1987 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 100.

e. 5|5 Nº 2776 v. 14|5|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.121|87 UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87, para el día 15 de mayo de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de 27 tapas para mesas de distintas medidas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Ptdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), provincia de Buenos Aires, Código Postal 7609.

e. 7|5 Nº 2.853 v. 8|5|87

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite interno Nº 300.313|87-NTCH.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87, para el día 14 de mayo de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de pinturas y afines.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Partido General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal (7609).

e. 6|5 Nº 2.818 v. 8|5|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.082

Llámase a Licitación Pública Nº 25.

OBJETO: Equipo de cromatografía líquida de alta presión.

Apertura: 15 de mayo de 1987. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 7|5 Nº 2.854 v. 8|5|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de boletas de depósito en cuentas corrientes - personalizadas.

Licitación Pública Nº 31, con apertura: 22|5|87 a las 10.30.
Consultas, retiro de pliegos y entregas de propuestas, en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 120.

e. 7|5 Nº 2.855 v. 12|5|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública 86|8.

OBJETO: Provisión de uniforme de gala, camisa, uniforme de tarea (cadetes), uniforme Nº 1, capote, camisa (personal subalterno), solicitado por la División Almacenes.

Apertura: 22|5|87.
Hora: 11.00.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Administración - División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 6|5 Nº 2.823 v. 15|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Por la provisión de trescientas toneladas de arrabio hematítico en lingotes.

Apertura: 2 de junio de 1987, a horas 15.00.
Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).
e. 4|5 Nº 2.747 v. 22|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 12|87
Dependencia: Fábrica Militar de vainas y conductores eléctricos "ECA".
OBJETO: 10 c|u.: Cepillos circulares de diámetro 246|400 x 250 mm. tipo CO-8030 pelo ondulado abrasivo con óxido de aluminio (Anderlon).
20 c|u.: Cepillos circulares de diámetro 246|400 x 850 mm. tipo CO-8000 pelo ondulado abrasivo con óxido de aluminio (Anderlon).
Fecha de apertura: 29 de mayo de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).
e. 4|5 Nº 2.745 v. 22|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 14|87
Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
OBJETO: 200 Tns. de etilenglicol.
Fecha de apertura: 19 de mayo de 1987 a las 10 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 1º, piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información, verificación de las condiciones generales y requisitos especiales del producto a importar y adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147 (Gcia. Abastecimiento, Dpto. Compras); exclusivamente en el horario de 9 a 12 hs.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).
e. 28|4 Nº 2.623 v. 8|5|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 14|87
OBJETO: Por la provisión de material refractario sílico aluminoso, ladrillo refractario, mortero refractario, etc.
Apertura: 29 de mayo de 1987, a horas 15.00.
Por pliego de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).
e. 4|5 Nº 2.746 v. 22|5|87

ARMADA ARGENTINA
SERVICIO DE COMPUTACION DE DATOS DE LA ARMADA
Licitación Pública Nº 002|87
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La venta de las siguientes máquinas y dispositivos para procesamiento y teleprocesamiento de datos:
— **Una (1) unidad IBM-3505, Mod. BO1 Lectora de Tarjetas perforadas con unidad de control incorporada. Capacidad de Lectura 800|1200 tarjetas por minuto.**
— **Una (1) unidad IBM-2671, Mod. 001 Lectora de Banda de Papel perforada para cintas de 5-6-7 y 8 canales con unidad de control 2822 incorporada.**
— **Tres (3) analizadores digitales de líneas telefónicas Hewlett Packard, Modelo 3770-B.**
— **Una (1) plotter graficador de curvas de respuesta de frecuencia para ser usado con analizador H.P. Mod. 3770 B.**
— **Un (1) controlador Racal-Milgo, Sistema 180 c|3 para 12 líneas con impresora 40 + 20 para diagnóstico de modems de red.**
— **Dieciséis (16) Tarjetas Racal-Milgo "T7" para modems mod. 26-L.S.I.**
Condiciones: Podrá consultarse y retirarse pliego en el Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, piso 2º, oficina 148, en el horario de 8 a 13 horas hasta el 28 de mayo de 1987.
Apertura: El día dos (2) de junio de 1987 a las 10 horas en el lugar antes señalado.
e. 4|5 Nº 2.766 v. 8|5|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
HILARIO ASCASUBI
Llama a Licitación Pública Nº 1|87.
OBJETO: La venta de bienes en rezago (siete automotores y un tractor) para el 8 de mayo de 1987 a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la sede del organismo, Ruta Nacional Nº 3, Km. 794, donde asimismo pueden inspeccionarse los bienes, de lunes a viernes en horario de 9 a 12 y 14 a 16 horas.
e. 7|5 Nº 2.856 v. 8|5|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES POSTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Llámase a Licitación Pública Nº 857, hasta el día 2 de junio de 1987 a las once horas (11 horas).
OBJETO: La provisión e instalación de teleimpresor con caja de corte y prueba, totalmente electrónico.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Australes diez (australes 10).
Franqueo: Australes cinco (₳ 5).
e. 7|5 Nº 2.858 v. 8|5|87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|87
OBJETO: Adquisición de cable coaxil.
Apertura: 26|5|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 45.
Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|4 Nº 2.689 v. 11|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|87
OBJETO: Adquisición de equipos portátiles para medición y registro de tráfico y centro de procesamiento de datos.
Apertura: 26|5|87. — Hora: 9.
Valor del piego: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 30|4 Nº 2.690 v. 11|5|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|87
Expediente Nº 71.087|87
Servicio solicitante: SELSA - Programación.
OBJETO: Adquisición de elementos de laboratorio.
Apertura: 15|5|87, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.
e. 7|5 Nº 2.857 v. 8|5|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|87
Expediente Nº 40.197|87
Servicio Solicitante: Serv. Nacional de Sanidad Animal - SELAB.
OBJETO: Adquisición de 1.300 tn. de heno de alfalfa; con destino al Campo Experimental "Las Plumas" - Pcia. de Chubut.
Apertura: 20|5|87, a las 9 horas en la Comisión local del Serv. de Luchas Sanitarias, Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.
Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.
e. 4|5 Nº 2.751 v. 13|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 21
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 30 de abril de 1987.
OBJETO: Resolver la provisión de camas metálicas, para superponer con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Navarro (Bs. As.) y Mercedes (Bs. As.).
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 30|4 Nº 2.691 v. 12|5|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 23
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 30 de abril de 1987.
OBJETO: Resolver la adquisición de material pedagógico, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1987, a las 16 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 30|4 Nº 2.692 v. 12|5|87

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expte. Nº 246|87
Resolución Nº 242-C
Llámase a Licitación Pública Nº 1.483, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de mayo de 1987 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal.
OBJETO: La adquisición de equipos didácticos, para el Ciclo Superior de Mecánica y Electromecánica, con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 30|4 Nº 2.695 v. 12|5|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679|84-Cde. 12.095
Llámase a Licitación Pública Nº 28|87, para el día 15 del mes de mayo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de materiales de construcción.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
e. 29|4 Nº 2.673 v. 11|5|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 361.233|87
Llámase a Licitación Pública Nº 07|87-C.
OBJETO: La adquisición de materiales del rubro electricidad.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1987 a las 11 horas.
Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, Tel. 2-7012, Depto. Téc. Casino de Necochea, Calle 2 bis y 91, Necochea.
Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 7|5 Nº 2.860 v. 8|5|87

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expte. Nº 32.629|87-INOS
Llámase a Licitación Pública Nº 5|87, para el día 18 del mes de mayo de 1987, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Provisión de 30.000 litros de nafta especial.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Depto. en el horario de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 7|5 Nº 2.861 v. 8|5|87

Secretaría de Salud

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000444|87-5
Licitación Pública Nº 13|87
OBJETO: Adquisición novillos faenados y mondongo.
Apertura: El día 22|5|87, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Sistema de contratación: Decreto número 5.720|72.
Presupuesto oficial.
Garantía de oferta:
Plazo de Ejecución:
Capacidad de contratación anual:
Valor del pliego:
e. 6|5 Nº 2.832 v. 15|5|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000462|87-3
Licitación Pública Nº 14|87
OBJETO: Adquisición hortalizas, verduras y fruta.
Apertura: El día 22|5|87, a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Sistema de Contratación: Decreto número 5.720|72.
e. 6|5 Nº 2.833 v. 15|5|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO: Adquisición de máquina compaginadora de pliegos (C.C. 6.503).
Fecha de apertura: 18|5|87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor de pliego: ₳ 20.
e. 29|4 Nº 2.678 v. 11|5|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO de la licitación: **provisión e instalación de un nuevo sistema de condensación por agua para las Cámaras Frigoríficas de pieles en Sucursal de la Institución (C.C. 5863).**
Fecha de apertura: 18|5|87, a las 14 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 4|5 Nº 2.761 v. 13|5|87

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Expte. Nº 152|87
Licitación Pública Nº 8|87
OBJETO: 4 equipos lector de microfilm.
Apertura: 15 de mayo de 1987 a las 8.30 horas.
Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen Nº 1844, 1º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen Nº 1844, 1º piso, Capital Federal.
Horario: de 8 a 20 horas.
e. 7|5 Nº 2.859 v. 8|5|87